



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 14 DE SETIEMBRE DEL 2023

En Puno, siendo las diez horas con ocho minutos del día catorce de setiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificación, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de Reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario Ordinario del 08-08-2023, "Para ser considerados postulantes al concurso por invitación para ejercer función docente, deben ser profesionales provenientes de Universidades Licenciadas- VRACAD.
4. Aprobación de reconocimiento del Grupo de Investigación y Desarrollo de Alimentos Saludables GI .- IDEAS.
5. Aprobación de Creación de los Semillero de Investigación Educativa Yachay (SIEY).
6. Aprobación de Políticas de Investigación de la UNA.
7. Aprobación de matrícula extemporánea 2023-II, Est. Rosa Benita Hanco Gamarra, Ing. Química.
8. Autorización para apertura de sistema para matrícula extemporánea, estudiantes de Unidad de Posgrado del Programa de Maestría y Doctorado en Educación.
9. Aprobación para dejar sin efecto la nota de cursos lectivos desaprobados por estudiantes, quienes completaron el número de créditos exigidos por el Plan de Estudios, solo para efectos de trámite de Grado de Bachiller y Título Profesionales de los Est. David Vilca Ticona, Teodoro David Ticlla Alvarez y otros del mismo caso.
10. Autorizar apertura de sistema para dejar sin efecto la cuarta matrícula del curso Diseño Rural del VII Ciclo 2022-II, Est. Grizzly Joaquin Guillén Zapana, Ing. Agrícola.
11. Autorizar apertura de sistema para dejar sin efecto la cuarta matrícula del curso Cálculo III del semestre 2021-II, Est. Yorvi Alex Medina Luque.
12. Autorización apertura de sistema para anulación de notas de estudiantes de Ing. Geológica: Ciro Humberto Bejar Mendoza y Bladimir Cabana Quispe.
13. Designación de cargos de confianza de la UNA
14. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.
15. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA
16. Aprobación de Actualización y Ampliación de vigencia de Currículos y Estructuras Curriculares.
17. Aprobación del Reglamento de Convalidaciones de la UNA.
18. Aprobación de Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UNA-Puno.
19. Aprobación de Directiva N° 002-2023-SUP-AU-UNA-PUNO "DIRECTIVA PARA EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN EL CONTROL PATRIMONIAL".
20. Aprobación del Expediente Técnico Modificado N°04 del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNA – DEPTO. DE PUNO, por ampliación de Plazo.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las 10:00 horas de la mañana con ocho minutos existe quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Ordinario del 14 de setiembre del 2023.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Ordinario convocado para el día de hoy, jueves 14 de setiembre del año 2023, pide que se dé lectura el acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se ha remitido a sus correos a los miembros de Consejo Universitario el acta del 12 de julio del 2023 y del 08 de agosto del 2023 para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el acta de sesión de consejo universitario extraordinario de fecha 10 de julio de 2023 y del 08 de agosto del 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el Acta de Sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 10 de julio del 2023 y del Consejo Universitario Ordinario del 08 de agosto del 2023.

ORDEN DEL DÍA:



INFORMES:

SEÑOR RECTOR:

- Informa que el día de hoy todavía se viene realizando la expo feria Regional minera que ha iniciado el día 12 y 14 de septiembre, en las instalaciones de la universidad, el mismo que ha convocado a los destacados empresarios, a la central cooperativa de mineras, a las compañías, a los trabajadores de la mina Rinconada, Ananea, Lunar de Oro, Sandía, Carabaya, de toda la región de Puno; también está participando la Facultad de Ingeniería de Minas, la Facultad de Ingeniería Geológica, Metalúrgica, docentes, estudiantes y graduados; este evento ha tenido muy buena acogida, experiencia y potencialidad sobre la minería en Puno, de tal manera será muy beneficioso especialmente para los estudiantes que están formándose en esa área de minas porque una cosa es revisar los libros y otra es compartir experiencias con los propios mineros que han realizado muy buenos trabajos; en ese sentido la universidad ha apoyado, facilitado las instalaciones para que este evento se lleve a cabo, organizado por la región de Puno a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, también se ha tenido algunos contactos con gerentes, directores ejecutivos de la mina Minsur, de Cory Puno y otras empresas mineras para viabilizar no sólo convenios de cooperación entre la universidad de Puno y la minería que ellos dirigen, porque inclusive hay muy buena aceptación, se ha conversado con el gerente de relaciones interinstitucionales de Minsur para que estén predisuestos a trabajar con la universidad e indican que estaban trabajando con el Gobierno Regional, Gobiernos Locales, alcaldes pero esta vez harán una experiencia con el sector educación, en este caso con la universidad, así como lo hacen las otras minerías en otras regiones del país que trabajan directamente con las universidades y hacen buen aporte para la formación de la juventud y esperando que este convenio de cooperación prospere.
- Segundo informe se hará efectivo a partir de este mes a todos los docentes de la universidad, tal como dispone el Decreto Supremo 183 de economía y finanzas, el incremento que ha sido en marzo y en el mes de agosto, de este último se emitió el decreto supremo el día 23 de agosto y las planillas ya estaban elaboradas de manera que se ha hecho efectivo, entonces a partir de este mes se hará los reembolsos para todos los profesores principales, asociados y auxiliares conforme dispone la transferencia del presupuesto de las universidades públicas en el decreto supremo 183 de este año 2023, de fecha 23 de agosto.
- Informa referente al decreto supremo que se ha emitido recientemente de fecha 9 de septiembre, este decreto supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2003 a favor de la reserva de contingencia, es decir el ejecutivo está haciendo caja chica y está afectando a todas las regiones del país, también está afectando a las universidades públicas del país, existen universidades que se le ha recortado 15 millones, a otras 10 millones, 8 millones, 5 millones, 3 millones, a otras universidades 2, 1 millón, también a la universidad de Puno ha afectado casi 800 soles de recorte presupuestal, entonces la actual presidenta está haciendo una caja chica afectando el presupuesto de las universidades y también de las distintas regiones del país, este decreto se ha publicado el día 9 de septiembre a partir del día siguiente tiene efecto; sin embargo, en la Universidad Nacional del Altiplano por requerimiento de las escuelas, se ha comprometido el presupuesto que se tiene del año fiscal 2023, ya estaban certificados los presupuestos de la universidad, por lo que le parece que no ha afectado tanto como a otras universidades; pero son 795 mil 555, de tal forma este presupuesto puede servir para apoyar a alguna escuela en vista que estamos en el proceso de acreditación, y a raíz de ello se ha presentado un documento al Ministro de Economía y Finanzas para que reconsidere en vista que el presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano ya está comprometido, para ello el día de ayer se ha presentado el documento al Ministro de Economía y Finanzas, se espera que se tome en consideración a la Universidad Nacional del Altiplano, una universidad que está trabajando por la acreditación, el licenciamiento para garantizar la mejora de la calidad de la formación profesional.
- Informa también que se está canalizando los últimos sustentos para el presupuesto del año 2024 que hasta ahora se tiene buen avance para el presupuesto del año 2024 de la Universidad de Puno, se espera que al final haya un mejora en el presupuesto y seamos beneficiados como universidad, no solo en mejorar la calidad de la formación profesional, sino también para impulsar el desarrollo de la investigación, viabilizar algunos proyectos de inversión pública y también la esperanza de



muchos colegas que quieren nombrarse, ascender y a veces no existen plazas, los colegas que han pedido su reincorporación por ese límite de edad y sus plazas ya han sido nombrados, en algunos se ha ascendido, felizmente todos los documentos que se ha pedido oportunamente han servido para justificar, sustentar y por ese lado ojalá nos atiendan.

VICERRECTOR ACADÉMICO:

- Informa de una serie de webinars que vienen ejecutando desde el 31 de julio, esta serie se titula la inteligencia artificial en la educación y se ha desarrollado con el fin de proporcionar a toda nuestra comunidad universitaria una comprensión de cómo esta inteligencia artificial está transformando el campo de la educación; se ha iniciado el 31 de julio y a la fecha se tiene ya desarrollados seis webinars dentro de los temas que se han cubierto; por ejemplo, en la primera fecha se tiene la integración de la inteligencia artificial en la educación superior impulsando la innovación y la educación 5-0, en la segunda fecha el tema fue inteligencia artificial una herramienta para aprender mejor, en la primera tuvimos una asistencia de 920 personas, en la segunda de 915, el tercer tema fue de inteligencia artificial generativa con 825 personas asistentes, el cuarto tema fue inteligencia artificial aplicaciones y proyectos en educación ahora y en el futuro donde asistieron 732 personas, en la quinta semana el tema fue la inteligencia artificial y sus aplicaciones en la educación donde asistieron 634 personas y la semana que pasó el tema fue personalización del aprendizaje utilizando inteligencia artificial machine learning desafíos y oportunidades donde asistieron 743 personas, para cerrar esta primera serie todavía se tiene tres temas los cuales deben ser desarrollados por especialistas de la universidad de Australia y por especialistas de la universidad de Murcia de España, considera que se está lográndose a la fecha los objetivos planificados, porque en las encuestas que se está realizando con respecto a la organización, a la satisfacción que tienen los asistentes con respecto al contenido y el aprendizaje que han realizado son positivos.
- Informa que de la misma manera la dirección de gestión académica ha desarrollado un curso taller de evaluación del aprendizaje basado en evidencias tics que ha tenido una asistencia de alrededor de 800 docentes.
- También se ha iniciado la evaluación de los currículos 2020-2025 con las recomendaciones que ha dado este consejo universitario. En el caso de la dirección de admisión vienen desarrollando actividades de proyección social en localidades como Sandía, Ayaviri y Putina donde están informando sobre el proceso de admisión que va a realizar la Universidad Nacional del Altiplano. La dirección de proyección social y extensión cultural está realizando también actividades de orientación vocacional en ciudades como Ayaviri y Huancané, en colegios como Mariano Melgar y Alta Gracia con el fin de poder apoyar a que sus estudiantes puedan explorar sus habilidades y puedan determinar la carrera profesional a la que en el futuro van a postular.
- Con relación a la dirección de bienestar universitario se ha realizado una campaña de prevención y atención a la salud en la cual se ha atendido a más de tres mil estudiantes.
- También se debe informar que se ha llevado a cabo un campeonato inter universidades de la Región de sur en las cuales nuestros representantes han obtenido el primer puesto en la mayoría de las disciplinas, también comunicar que la próxima edición de este campeonato inter universidades se realizará en la Universidad Peruana Unión en la ciudad de Juliaca y se viene preparando el agasajo a los estudiantes para este 22 de setiembre en el cual se está planificando homenajear a los 18,500 estudiantes aproximadamente.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- Informa que en los procesos que viene realizando el Vicerrectorado de Investigación y le gustaría que le apoyen los decanos, se les cursará la documentación a la decanatura, se tiene tres programas fuertes en este semestre, uno es los programas de pasantías que se les ha invitado a todos y se les ha pasado el curso del documento ya en dos oportunidades, pero no se tiene todavía una respuesta de quiénes serían las propuestas para realizar la pasantía al próximo semestre, por otra parte se está iniciando paralelamente un conversatorio escuela por escuela, volviendo a manifestar las bondades que tendría este programa y ver si algunos colegas se interesan en salir al próximo semestre, recuerden que hay que planificarlo todo esto para que vayan y empiece el semestre en marzo, de manera que no queda mucho tiempo por planificarlo.



- Otra cosa que preocupa se cursará a todos los colegas que son parte de los otros dos programas que se tienen como son del Fondo FEDU y el Fondo Renacyt, de los cuales los docentes participaron como docentes investigadores, se ha cumplido ya el primer plazo de entrega del avance y hay un porcentaje más o menos el 30% que no lo ha hecho y ello es algo preocupante; pero le gustaría comunicar o discutir en consejo más adelante para ver qué hacemos con este tema, de acuerdo al reglamento es que se va a tener que hacer el descuento por planilla, pero en vista que son bastantes colegas, de repente darles una ampliación o ver qué se puede hacer para ayudarlos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- Informar a este consejo universitario como Presidente de la Creación de las filiales, la universidad está ejecutando a través de una consultora R-Consulting el diagnóstico para la creación de las carreras o programas profesionales, el día lunes han estado en Azángaro y ahí se ha levantado la información en cuatro colegios muy importantes de esa zona y el día martes han estado en la provincia del llave, también se ha visto cuatro colegios, entonces se tiene un avance muy importante de información donde hará conocer cuáles serán los programas que se crearán tanto en el sur como en el norte.
- Informar también de que el día lunes en Azángaro se han entrevistado con el alcalde y está en negociación con los propietarios para que puedan adquirir el inmueble, en llave prácticamente ya está la infraestructura que está ubicado en Ancasaya, pasando el puente de llave, tiene seis aulas en la primera planta y seis aulas en la segunda planta; entonces se ha verificado que ese inmueble está pintado, el CEPREUNA ya está funcionando, de modo que en base al diagnóstico que hará este R-Consulting estarán informando qué carreras se crearán en esos dos lugares.

PEDIDOS:

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que este punto se ha tratado en un consejo anterior, se trata de regularizar de creación en la maestría en Agricultura Andina, en el consejo anterior se dispuso el retorno del documento pidiendo que se busque más evidencias de su creación, la misma que se ha buscado en todos los documentos y no se ha encuentra el documento de creación, entonces por ese motivo pide que se trate en este consejo.

EST. JUAN C. QUINTANA: Menciona que tiene tres pedidos:

- La convalidación de cursos para alumnos que han ingresado por los últimos exámenes de admisión, los cuales han sido retirados por cuarta matrícula según ley 30220.
- El informe sobre el alumno Juan Humberto Zapana Quispe que fue retirado por incumplimiento del reglamento de matrícula del sistema curricular flexible por competencias 2021.
- Evaluar la posibilidad de realizar el examen de admisión para los futuros compañeros que actualmente están cursando el quinto año de secundaria.

DECANO DE LA FACULTAD DE FIMEES: Manifiesta que hay una preocupación en facultades debido a que un docente hasta el momento no se emite su Resolución Rectoral de contrato del semestre anterior. Entonces pide que se agilice este trámite y la comisión de su informe para que el docente también sea remunerado.

GRAD. JAINER INOFUENTE: En el posgrado de la Facultad de Educación, los estudiantes del doctorado del grupo C 2021-2023 han presentado una solicitud del cambio de la docente Dra. Silvia Verónica Valdivia Yávar; sin embargo, hasta el momento no se hace efectivo a pesar de que hay varios acuerdos tomados para hacer ese cambio, entonces solicita el informe respectivo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Alega que en el consejo anterior se aprobó un aumento a los docentes por altura. Pide que se deje en suspenso ese aumento porque no vaya a ser que se incurra en responsabilidad penal, la ley de presupuesto señala que no hay aumentos por ningún concepto ni por cualquier tipo de recaudación al sector público o por recursos directamente recaudados, para lo cual considera que antes de proceder a este incremento se debería pedir un informe de asesoría legal.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO:

- Que se pueda considerar en el CAP todos los componentes de la escuela de posgrado, tanto la secretaria como el chofer, entre otros y en el último prácticamente no está considerado.
- Se ha recibido el oficio N° 310 en la cual solicita el mejoramiento y conexión de Desagüe.



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Manifiesta que muchos taxis, triciclos ingresan al campus universitario; por lo tanto, a través de su autoridad que se establezca un horario de ingreso puede ser siete a ocho y a partir de las ocho que no haya ingreso porque hacen cola en el patio central.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que se ha aprobado un reglamento de graduación para facilitar la titulación de la escuela por grados, de maestros y de doctores, con este reglamento no solamente que sean beneficiados los que son egresados de las universidades no licenciadas, sino también las demás universidades; pero hacer los trámites correspondientes en la oficina sobre todo del vicerrectorado, ahí se tuvo problemas no quisieron hacer trámites de los egresados de universidades, en este caso licenciadas, en tal sentido pide que en este consejo se aclare ese punto.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Pide que se haga por el órgano encargado la liquidación de obras de Educación Física y de la escuela de Educación Primaria por cuanto hay series deficiencias y cuando se recurre a Mantenimiento manifiestan que la dicha obra no está liquidada por otro lado en un consejo universitario se saludó y felicitó a usted porque ya no se visualizaba ese tumulto de combis que hay para la ciudad de Juliaca y quisiera invitar a las autoridades a eso de las cinco y media de la tarde es muy peligroso y ya no parece una entrada elegante que tiene nuestra universidad más bien parece un paradero de servicios de transporte de Juliaca, para lo cual pide que se ordene, porque es un peligro para todos los que vienen en micros y en el municipio, hay un órgano encargado para que pueda ver esta situación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: El pedido sería con una preocupación también de mi facultad, en razón a que no se tiene una debida atención en cuanto a mantenimiento y servicios de limpieza, estaba en contacto con los jefes encargados y siempre me aducen de que se va a hacer en posterior oportunidad y también hay otras actividades prioritarias de otras oficinas, también indican que no hay personal adecuado o recién se va a convocar, por otra parte también soy miembro de una comisión de ascenso, nombramiento, ratificación de administrativos, juntamente con otro decano y hasta ahora no se nos ha comunicado nada, de tal manera quisiéramos su apoyo para poder incorporar más la parte administrativa que falta.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pide que se vea la situación del anterior hospital universitario y que se precise cuándo sería el ascenso de los colegas que están esperando mucho tiempo.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Menciona que hubo la inquietud de señor egresado para informar y que no se demore el consejo la Dra. Verónica Valdivia ha renunciado al doctorado y asumido un docente porque el curso es redacción del informe final de investigación, es un docente RENACYT que tiene todas las condiciones, es el Dr. Saúl Bermejo Paredes.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Respecto al proceso de acreditación en el cual están empeñados 5 o 6 facultades con los requerimientos del SINEACE y considera que tienen un buen avance, pero ha encontrado dos obstáculos de los cuales hasta ahora no pueden salir uno es en el estándar 7 donde pide el reporte del rendimiento de los procesos del sistema de gestión de calidad que se tiene en la universidad, he enviado hace 15 días un oficio al presidente del comité de calidad y hasta el día de ayer le ha llegado cuatro reportes pero el resto no, para lo cual pide mediante su investidura que se diga o se ordene que se proporcione a las facultades que necesitan porque es de validez de todos. Por otro lado, en bienestar universitario se ha encontrado la necesidad respectiva porque están corriendo contra el tiempo, en ese sentido pide ordenar a las instancias respectivas que les atiendan con ese pedido.

EST. ELVIS COLQUE: Indica como último pedido se tiene la aprobación del expediente técnico modificado número 03 de la obra de Arte.

SECRETARIO GENERAL SUTRA-UNA: Mi pedido es la solicitud de incremento de asignación económica por condiciones de trabajo en altura para el personal no docente de nuestra Universidad Nacional del Altiplano.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene solicitud de cambio de diplomas por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, duplicados de grado académico por motivo de pérdida.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.

- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA a favor de Don LEONID NEILL LAZO SALAS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA, de Don LEONID NEILL LAZO SALAS, con Registro de Grado N°16642-03-B-CS-I-TOP-Y-AGRI-UNA en el Libro N° XXII Folio N° 99 de registro de Grado de Bachiller.
- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA a favor de Don ROBERTO CRISPIN SONCCO CCALA de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA, de Don ROBERTO CRISPIN SONCCO CCALA, con Registro de Grado N°7190-93-B-I-Q-UNA en el Libro N° X Folio N° 136 de registro de Grado de Bachiller.
- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES a favor de Don HENRY GUSTAVO FLORES CHOQUE de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES, de Don HENRY GUSTAVO FLORES CHOQUE, con Registro de Título N°836-18-T-LIC-EDUC-UNA en el Libro N° XLI Folio N° 189 de registro de Título Profesional.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que en este proceso de acreditación que se ha seguido por ICACIT, la escuela profesional de Ciencias Fisicomatemáticas tiene un requerimiento para que se aprueben grados académicos con la nueva denominación, esta aprobación se ha hecho hoy día en Consejo de Facultad y la documentación se está enviando recién a Secretaría General. Pide que al final de la sesión de hoy se pueda aprobar estos grados académicos.

2.- APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones.

LICENCIAS:

- En vía de regularización, licencia con goce de haber por veinte (20) horas mensuales para cumplir función edil como consejero del Gobierno Regional de Puno, en favor del Mtro. HECTOR JAVIER AGUILAR NARVAEZ, Docente de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2026; en concordancia con la Resolución Decanal N°409-2023-D-FCS-UNA.
- Licencia con goce de haber por motivos de capacitación oficializada, a favor de la Dra. DANITZA LUISA SARDON ARI Docente de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; para realizar estudios de Post Doctorado en Ciencias en la Universidad Hermilio Valdizan – Huánuco; a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 31 de julio del 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0572-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Licencia sin goce de haber por motivos de capacitación no oficializada, en favor de la Dra.



MARICELA ALICIA PORTILLO LOAYZA, Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; a partir del 04 de setiembre del 2023 hasta el 31 de enero del 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N°570-2023-2023-D-FCEDUC-UNA.

- En vía de regularización licencia sin goce de haber por motivos particulares, en favor del M.Sc. RICARDO LUIS BARDALES VASSI, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA-Puno; a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°221-2022-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó la ampliación de licencia con goce de haber por estudios, a favor del Dr. ALI WILLIAM CANAZA CAYO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para continuar estudios de Doctorado en el Área de Estadística y Experimentación Agropecuaria en la Universidad Federal de Lavras – Brasil; a partir del 22 de agosto del 2023 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°0295-2023-D-FCA-UNA-PUNO.
- En vía de regularización licencia sin goce de haber por motivos particulares, en favor de la Ing. NANCY ZEVALLOS QUISPE, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNA-Puno; a partir del 28 de marzo del 2023 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución de Decanato N°464B-2023-D-FICA-UNA-PUNO|.
- En vía de regularización licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Daniel Alomía Robles de Huánuco, en favor del Dr. BENJAMIN VELAZCO REYES, Docente de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; a partir del 20 de junio del 2023 hasta el término de la respectiva designación; en concordancia con la Resolución Decanal N°353-2023-D-FCS-UNA.
- En vía de regularización autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio con goce de haber a SAO PAULO - BRASIL a favor del Dr. ANDRES ARIAS LIZARES Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 10 al 14 de julio del 2023, quien asistirá y participará como Ponente en la Trigésima Conferencia Internacional Sobre Aprendizaje”, a llevarse a cabo en la Universidad de Sao Paulo; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 485-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Autorizar el viaje a DEUSTO – BILBAO - ESPAÑA, concediéndoseles Licencia con goce de haber, del 31 de octubre al 13 de noviembre del 2023; a favor de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y del Director de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para participar como ponentes en el “Seminario de Extensión sobre la Cultura Andina Quechua y Aymara en la Coyuntura Política Peruana, en las universidades de España; en concordancia con la Resolución Decanal N° 440-2023-D-FCS-UNA; conforme al siguiente detalle:
 - Dr. VLADIMIRO IBAÑEZ QUISPE
Director de la Escuela de Posgrado
Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales:
 - DR. FELIX HUANCA ROJAS
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
 - DR.- JAVIER ARTURO APAZA QUISPE
 - Dra. MARIA DEL ROSARIO VERA DEL CARPIO
 - DR. VICENTE ALANOCA AROCUTIPA.
- Autorizar el viaje a ESPAÑA, concediéndoseles Licencia con goce de haber, del 06 al 10 de noviembre del 2023; a favor de los docentes de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno; para participar en una visita académica a la Universidad de DEUSTO –BILBAO; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 316-2023-D-FCDS-UNA-P; conforme al siguiente detalle:
 - Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 - Dr. RUBÉN CESAR FLORES CCOSI.



- Autorizar viaje a Brasil, concediéndoseles licencia con goce de haber del 04 al 21 de agosto del 2023, a favor de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno; para participar de una pasantía internacional en la Facultad de Odontología de la Universidad de Sao Paulo en las sedes de Sao Paulo y Baurú, Brasil; conforme al siguiente detalle:
 - Dr. JORGE LUIS MERCADO PORTAL
 - Dra. TANIA CAROLA PADILLA CACERES
 - M.Sc. KANDY FAVIOLA TUERO CHIRINOS
 - Dra. LUZ DOMINGA MAMANI CAHUATA
 - Dra. SHEYLA LENNA CERVANTES ALAGON
 - Dra. LIZBETH ACERO CONDORI
 - Dra. BETSY QUISPE QUISPE
 - M.Sc. AUGUSTO FERNANDO ATAYUPANQUI NINA
 - Dra. KAREN PAOLA PINEDA PALOMINO
 - M.Sc. SHEILA TRIGO CANO
 - CD. MILAGROS MOLINA CHICATA
- En vía de regularización autorizar el viaje a CHILE, concediéndoseles Licencia con goce de haber, del 04 al 18 de setiembre del 2023; a favor de la Dra. SHEYLA LENNA CERVANTES ALAGÓN docente de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno; para participar en la Pasantía temporal CRISCOS en la Universidad Arturo Prat de Chile; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 315-2023-D-FCDS-UNA-P.
 - Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio con goce de haber a RIO DE JANEIRO-BRASIL a favor de la Mg. CIRIA IVONNE TRIGOS RONDON Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 18 al 23 de setiembre del 2023, quien asistirá el III Seminario de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitaria (DIdDU), a realizarse en la Universidad Federal de Rio de Janeiro; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 170-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO.
 - Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio con goce de haber a OKLAHOMA a favor del Arqto. YONNY WALTER CHAVEZ PEREA Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 14 al 26 de setiembre del 2023, quien asistirá al Programa de intercambio y capacitación que se llevará a cabo en el Campus de la Universidad de Oklahoma (OU) en Norman; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 779-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
 - Licencia por capacitación con goce de haber para el viaje al exterior a BOYACA - COLOMBIA, del 02 AL 06 de octubre del 2023, a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de esta Casa Superior de Estudios; quienes participarán como PONENTES en el II Congreso Internacional y VII Nacional de Administración Industrial en el marco de la Estancia Académica – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Facultad Seccional Duitama; en concordancia con la Resolución Decanal N° 424, 431 y 432-2023-D-FCEDUC-UNA; conforme al siguiente detalle:
 1. Dra. PAULA ANDREA AROHUANCA PERCCA.
 2. DR. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE
 3. M.Sc. LITZBEL CHARAJA FERNANDEZ
 - Licencia por capacitación con goce de haber para el viaje al exterior a BOYACA - COLOMBIA, del 02 AL 06 de octubre del 2023, a favor del M.Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de esta Casa Superior de Estudios; quien participará en el II Congreso Internacional y VII Nacional de



Administración Industrial en el marco de la Estancia Académica – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Facultad Seccional Duitama; en concordancia con la Resolución Decanal N° 430-2023-D-FCEDUC-UNA.

- Aprobó la autorización de viaje a OKLAHOMA del 14 al 26 de setiembre del 2023, a estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para Asistir al Programa de Intercambio y capacitación que se realizará en el Campus de la Universidad de Oklahoma (OU) en Norman; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 780, 781, 783 y 791-2023-D-FICA-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	ACERO CASTELLANOS PILAR LURDES	195176
2	ZAMATA VARGAS ALEXANDRA	192140
3	PARICAHUA CCAHUI ALVARO	195830
4	PARQUE HUALLPA LAURA JHASMÍN	190137
5	RUELAS BETANCUR SHARON CINTHYA	153207
6	MESTAS QUISPE NAGIELY PETHRY	195831
7	RAMOS JARA CRISTIAN RODRIGO	21531

- Autorizar la salida de estudiantes, don JHEREMY GIOVANY HERRERA CHIPANA Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a la Universidad Federal DO RIO GRANDE DO SUL – Brasil.
- Autorizar el viaje a la CIUDAD DE LA PLATA – ARGENTINA, concediéndoseles Licencia con goce de haber, del 16 al 24 de setiembre del 2023; a favor de los siguientes docentes ordinarios y contratados del Programa de Estudios de Educación Inicial, Primaria, Física y Secundaria de la UNA-Puno; para asistir al XIII Seminario Internacional de la Red Estrado”; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 609-2023-D-FCEDUC-UNA; conforme al siguiente detalle:

- Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR
- DRA. GABRIELA CORNEJO VALDIVIA
- DR. VIDNAY NOEL VALERO ANCCO
- DR. EFRAIN HUMBERTO YUPANQUI PINO
- DR. LINO VILCA MAMANI
- DR. EDGAR OCTAVIO ROQUE HUANCA
- DR. GUILLERMINA YENI PACHO POMA
- DR. WIDO WILLIAM CONDORI CASTILLO
- DR. FREDY SOSA GUTIERREZ
- DR. SASUL BERMEJO PAREDES
- DR. LUIS GUILLERMO PUÑO CANQUI
- M.SC. RUTH MERY CRUZ HUISA
- DRA. NANCY MÓNICA GARCÍA BEDOYA
- DRA. KATTY MARIBEL CALDERON QUINO
- M.Sc. LUCIO BERNARDO CONDORI PILCO
- DR. DAVID RUELAS VARGAS

Escuela Prof. De Educación Inicial:



- DRA. GRACIELA DEL CARMEN AQUIZE GARCIA
- DRA. SARITA DURAN CHAMBILLAM.
- M.Sc. SARA FARFÁN CRUZ
- DRA. NELLY OLGA ZELA PAYI

Escuela Prof. De Educación Primaria:

- Dra. DAMIANA FLORES MAMANI
- M.Sc. ESTANISLAO PACOMPIA CARI
- DRA. LESY BERLY LEON HANCCO
- DRA. KATIA PEREZ ARGOLLO
- Escuela Prof. De Educación Física:
- DR. BASILIDE AVILEZ PUMA
- DR. SALVADOR MAMANI MAMANI
- DRA. DOMETILA MAMANI JILAJA
- M.Sc. ARMANDO YUPANQUI PINO

Escuela Prof. Educación Secundaria: Matemática, Física, Computación e Informática:

- M.Sc. LALO VASQUEZ MACHICAO
- DR. CARLOS JAVIER QUIZA MAMANI
- DR. FREDY GALLEGOS FLORES
- M.Sc. ELIO RONALD RUELAS ACERO

Escuela Prof. Educación Secundaria: Cs. Sociales:

- Dra. LILIA MARIBEL ANGULO MAMANI
- M.Sc. REBECA ALANOCA GUTIERREZ
- DRA. BRENDA KAREN SALAS MENDIZABAL
- M.Sc. ZARA TURPO PUMA

Esc. Prof. Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente:

- DRA. LUZ WILFREDA CUSI ZAMATA
- DR. ESTANISLAO EDGAR MANCHA PINEDA
- DRA. MANUELA DAISY CASA COILA
- DR. HENRY NOBLEGA REINOSO

Esc. Prof. Educación Secundaria: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía:

- DRA. YOLANDA LUJANO ORTEGA
- DRA. MYRNA CLEOFE SANCHEZ ROSSEL
- DR. JAVIER MONTESINOS MONTESINOS
- DRA. YENY FLORA CONDORI LAZARTE

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 10-05-2016 AL 10-05-2023, a favor de la Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 92.7 en concordancia con la Resolución de Decanato N°270-2023-D-FCDS-UNA- P.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 10-05-2016 AL 10-05-2023, a favor del Dra. MOISES GUILLERMO APAZA AHUMADA Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 89.4 en concordancia con la Resolución de Decanato N°270-2023-D-FCDS-UNA- P.



- RATIFICACIÓN en la categoría a favor de los Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°218-2023-D-FIM-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	PERIODO CALCULADO
1	CHAVEZ FLORES ROBERTO	ASOCIADO T.C.	90.5	Del 01-01-2018 al 30-12-2022
2	MARIN PAUCARA ESTEBAN	ASOCIADO T.C.	87.45	Del 01-01-2018 al 06-01-2023
3	SALAS URVIDLA FERNANDO BENIGNO	ASOCIADO T.C.	85.95	Del 01-01-2018 al 30-12-2022
4	TERAN DIANDERAS AMILCAR GIOVANNY	AUXILIAR T.C.I	81.50	Del 22-10-2019 al 24-10-2022

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 06-07-2016 AL 06-07-2023, a favor del Dra. TITA FLORES DE QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 66.44; en concordancia con la Resolución de Decanato N°378-2023-D-FE-UNA- PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 06-07-2016 AL 10-07-2023, a favor del Dra. ROSENDA AZA TACCA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 78.05; en concordancia con la Resolución de Decanato N°377-2023-D-FE-UNA- PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 06-07-2016 AL 06-07-2023, a favor del Dra. SILVIA DEA CURACA ARROYO Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 82.30; en concordancia con la Resolución de Decanato N°375-2023-D-FE-UNA- PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-01-05-01-2023, a favor de la M.Sc. ELSA GABRIELA MAQUERA BERNEDO Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 74.88; en concordancia con la Resolución de Decanato N°379-2023-D-FE-UNA- PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 13-04-2016 AL 18-04-2023, a favor de la Dra. SOFIA LOURDES BENAVENTE FERNÁNDEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 83.35; en concordancia con la Resolución de Decanato N°201-2023-D-FIGIM-UNA- PUNO.

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la M.Sc. LEE HAM YOUNG MI Docente de la Escuela Profesional de Antropológica – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 03 de julio del 2023, luego de haber gozado de licencia por Pasantía Docente en Seoul National University; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0436-2023-D-FCS-UNA.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. JOSE JUSTINIANO VERA SANTA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola – Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA, a partir del 21 de agosto del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 232-2023-D-FIA-UNA-PUNO.

CONTRATOS:

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura la ampliación de Contrato de Docentes hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31 de diciembre del 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de Contrato de Docentes hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31 de diciembre del 2023, en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al I



semestre del Año Académico 2023; al siguiente personal Docente contratado en plazas POC, PCON, OE y reemplazo; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIV.	DNI	RES.RECTORAL DE CONTRATO I SEM DEL 2023	TIPO DE PLAZA	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: (R-D.700-2023-D-FCEDUC-UNA)						
1	OLIVERA CONDORI ERIKA	B 1	44792351	0864-2023-R-UNA	POC	
2	NINA MAMANI HAYDEE GLADYS	B 2	40708550	0864-2023-R-UNA	OE	
3	COPA YUCRA NOEMI	B 3	43770987	0864-2023-R-UNA	OE	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: R.D.699-2023-D-FCEDUC-UNA:						
1	CHURA CAHUANA SAMUEL ALVARO	B 1	43634289	1546-2023-R-UNA		Reemp. De Juan de la Cruz Mamani Apaza (Renuncia a nombramiento).
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA: R.D. 355-2023-D-FCDS-UNA-P:						
1	CUENTAS YUPANQUI SARA RUT	B 2	42830247	0864-2023-R-UNA	POC	
2	BELIZARIO GUTIERREZ MARIBEL LORENA	B 1	01316914	0987-2023-R-UNA	OE	
3	ANTEZANA QUISPE VERONICA LIZBETH	B 2	40312117	987-2023-R-UNA	OE	
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA: R.D.354-2023-D-FCDS-UNA-P.						
1	ENRIQUEZ QUISPE RONALD ROSENDO	A 1	01327703	864-2023-R-UNA	OE	
2	MAQUERA FERNANDEZ FIORELLA	B 1	46457159	987-2023-R-UNA	POC	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: R.D.285 y 286-2023-D-FCJP-UNAP:						
1	ESPINOZA COILA MICHAEL	B 1	71955904	0864-2023-R-UNA	OE	
2	PONCE FLORES GALIMBERTY ROSSINALDO	B 1	70141482	0864-2023-R-UNA	OE	
3	MONZON MAMANI JUAN BAUTISTA	B 3	01309352	1437-2023-R-UNA		Reemp. Reynaldo Luque Mamani, por LSGR
4	ZIRENA ASENCIO ARTURO SAUL	B 3	01344260	1437-2023-R-UNA		Reemp.Ivan A. Quispe Auca, por LSGR.
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. QUÍMICA: R.D.250-2023-D-FIQ-UNA-PUNO:						
1	PORTUGAL CANO YOANA ALEXANDRA	B 2	42145167	0864-2023-R-UNA	PPOC	
2	MAMANI QUISPE JOSÉ NESTOR	B 2	44687387	0864-2023-R-UNA	PPOC	
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D.835-2023-D-FICA-UNA-PUNO.						
1	ORDOÑEZ CASTILLO MARIBEL	B 1	01327073	0950-2023-R-UNA	POC	
2	PARI QUISPE DIANA KAREN	B 1	43609422	0950-2023-R-UNA	POC	
3	SALLUCA VÁSQUEZ ERIKA	B 1	72114576	0987-2023-R-UNA	POC	
4	RAMOS CHUQUIMIA DIANA LIZZETH	B 1	41910475	0987-2023-R-UNA	POC	
5	CALDERÓN GUZMÁN CESAR AUGUSTO	B 1	43016432	0987-2023-R-UNA	POC	
6	CAHUI CAHUI JAVIER	B 2	43260978	0987-2023-R-UNA	POC	
7	HILARI OLAGUIVEL KATIOSKA GISELA	B 1	01323014	1765-2023-R-UNA		Reemp. Lic. SGR Arq. Katherine F. Harvey R.
ESCUELA PROFESIONAL DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS. R.D. 837 -2023-D-FICA-UNA-PUNO						
1	RIVAS MAMANI MIGUEL ANGEL	B 1	71981622	950-2023-R-UNA	POC	
2	TICONA CHOQUE ALEJANDRO	B 1	42534401	0987-2023-R-UNA	POC	
3	FLORES BUSTINZA LUCIO ELIAS	B 1	42010485	0950-2023-R-UNA	POC	
4	MANCILLA QUISPE MARIA EUGENIA	B 2	41646596	1438-2023-R-UNA	POC	



5	ACERO COAQUIRA LUZ MARINA	B 1	44138923	1765-2023-R-UNA	POC	Reemplazo por Licencia sin goce de haber Felipe C. Colque T.
6	CONDORI BALCON DANIEL RUBEN	B 1	45211899	0987-2023-R-UNA	POC	
7	MAMANI FLORES ADELINA	B 1	43704822	1765-2023-R-UNA	POC	Remplazo por Licencia sin goce de haber, Renzo H. Mamani Pari.
8	SANTANDER MAMANI OSCAR	B 1	42764578	0950-2023-R-UNA	POC	
9	HUARCAYA CCAMAPAZA YONER	B 1	43478933	0950-2023-R-UNA	POC	
10	ORTEGA LIMACHI ISAAC	B 1	80446784	0950-2023-R-UNA	POC	
11	RAMOS CHURA EULALIA	B 1	44891646	0950-2023-R-UNA	POC	
12	CHAMBI CALLA PERCY IVAN	B 2	41494787	1766-2023-R-UNA	POC	
13	HERNANDEZ CABRERA ALFONZO	B 2	29281118	1766-2023-R-UNA	POC	
14	GIL LUQUE FLOR	B 1	40109551	950-2023-R-UNA	POC	
15	RAMIREZ GONZALES ROMEL ROD	B 1	41583679	1438-2023-R-UNA	POC	
ESCUELA PROF. CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA: R.D. 0837-2023-D-FICA-UNA-PUNO.						
1	YUCRA CARCASI YONNY DANIEL	B 1	43256184	0987-2023-R-UNA	POC	
2	MANZANEDA PEÑA MARCO ANTONIO	B 1	73212110	0950-2023-R-UNA	POC	
3	OLARTE MAMANI ROGER	B 1	40619869	0987-2023-R-UNA	POC	
4	ROQUE HUACASI RAÚL	B 1	80493062	0987-2023-R-UNA	POC	
5	MIRANDA RIVERA NATALIO	B 1	01866073	0987-2023-R-UNA	POC	
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA: R.D. 558-2023-D-FIMEES-UNA-P.						
1	MENDOZA YARESI ESTER CAROLINA	B 2	46471509	0987-2023-R-UNA	OE	
2	HUALLPA VARGAS JOSÉ VIZCARDO	B 2	75282261	0987-2023-R-UNA	OE	
3	ARAGON CHOQUE WIDMER	B 3	01349201	0987-2023-R-UNA	OE	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: R.D.0542-2023-D-FIMEES-UNA-P						
1	MESTAS YUCRA EDWIN EDGAR	B 1	42324040	0987-2023-R-UNA	PCON	
2	HUANCO RAMOS FIDEL	B 1	41096184	0864-2023-R-UNA	POC	
3	ALAVE CCAMAPAZA GIULIANA	B 1	47668333	1442-20123-R-UNA		Adecuación. Renuncia Irenio L. Chagua Aduviri
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS: R.D. 290-2023-D-FIQ-UNA-PUNO:						
1	HANCCO RAMOS CARLOS PAÚL	B 2	43626547	0864-2023-R-UNA	POC	
2	PEREZ QUISPE AGUSTIN	B 1	01320087	0864-2023-R-UNA	PCON	
3	PINO VALENCIA HAROLDO ALCIDES	B 2	01289558	0864-2023-R-UNA	OE	
4	FLORES SONCCO EDWAR	B 1	01557172	0864-2023-R-UNA	POC	
5	CHAYÑA CONTRERAS JUAN CARLOS	B 1	01297802	0864-2023-R-UNA	PCON	
6	QUILCA GALLEGOS HERBERT ANGEL	B 1	41436521	0864-2023-R-UNA	PRA	
7	DUEÑAS GARAMBEL LUIS	B 2	07014423	0864-2023-R-UNA	POC	
8	CHURA CAHUANA HEINZ MIGUEL	B 1	74153002	0864-2023-R-UNA	POC	
9	POMA CRUZ HITLER JUAN	B 1	43134501	0864-2023-R-UNA	POC	
10	CHOQUE ALEJO PABLO ALFREDO	B 1	02168796	0864-2023-R-UNA	POC	
11	SUTTY VILCA JESUS ALBERTO	B 1	42070990	0987-2023-R-UNA	POC	
12	CHOQUE QUISPE EVERY DAYSI	B 1	70336663	0987-2023-R-UNA	POC	
13	JARA VILCA WILDOR JAZMANY	B 1	41161439	0987-2023-R-UNA	OE	
14	BRAVO QUISPE AFONSO	B 1	42090399	0987-2023-R-UNA	POC	
15	TICONA FERNANDEZ ABDUL	B 1	44110869	0987-2023-R-UNA	OE	
16	CHAMBILLA PACOTICONA LUDWING VAN	B 3	43933484	0987-2023-R-UNA	OE	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la ampliación de Contrato de Docentes a partir del 21 de agosto del 2023 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31 de diciembre del 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de Contrato de Docentes a partir del 21 de agosto del 2023 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31 de diciembre del 2023, en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones



que han venido laborando al I semestre del Año Académico 2023; al siguiente personal Docente contratado en plazas POC, PCON, OE y reemplazo; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIV.	DNI	RES.RECTORAL DE CONTRATO I SEM DEL 2023	TIPO DE PLAZA	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES: R-D.554, 555 Y 553--2023-D-FCS-UNA						
ÁREA DE PSICOLOGÍA:						
1	PACHARI CENTENO LARRY STEVE	B 1	41168562	1437-2023-R-UNA		Reemp.cese por fallecimiento Roberto Quenta Paniagua.
2	GARCIA ANCO HILDA MARIELA	B 1	29568975	1177-2023-R-UNA	POC	
3	TASSON RUIZ WALTER GUILLERMO	B 1	08654762	1177-2023-R-UNA	POC	
4	CASTILLO MANCILLA LUZ KELLY KEYSY	B 1	71220843	0864-2023-R-UNA	POC	
AREA DE LENGUA Y REDACCIÓN:						
5	ZAPANA CHURA AMPARO	B 1	29567029	1177-2023-R-UNA	POC	
6	CALISAYA NINA YOVANA	B 1	45643373	1177-2023-R-UNA	POC	
7	BENIQUE MAMANI EDITH YSABEL	B 1	29408515	0864-2023-R-UNA	POC	
8	MEDINA APAZA YANETH BALBINA	B 1	48196203	0864-2023-R-UNA	POC	
9	BERNAL SAIRE LAURA	B 1	47002427	0864-2023-R-UNA	POC	
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: R.D.557-2023-D-FCS-UNA:						
1	AGUIRRE CERNADEZ NOELIA JACQUELINE	B 1	01344266	0659-2023-R-UNA	PORA	
2	PALOMINO ASQUI DULIO CESAR	B 1	40197968	0659-2023-R-UNA	POC	
3	ALBARRACIN MACHICADO FRANZUA DERLY	B 2	44245256	0659-2023-R-UNA	POC	
4	PEREZ CHECALLA PAMELA NINOSKA	B 2	43891097	0659-2023-R-UNA	POC	
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA: R.D. 552-2023-D-FCS-UNA:						
1	ROJAS COLCA ALDO	B 2	42724712	1177-2023-R-UNA	POC	Reemplazo renuncia Edwin F. Quispe Challapa
2	FLORES VILLASANTE HENRY JESÚS	B 1	01320653	1437-2023-R-UNA		Reemplazo Lic. SGR Arrufo Alcantará H.
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: R.D.556-2023-D-FCS-UNA.						
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES PLÁSTICAS:						
1	RIVERA GUTIERREZ JUAN ZACARIAS	B 2	40832348	0987-2023-R-UNA	OE	
2	QUISPE VILLALTA YOVANY	B 1	41809489	0864-2023-R-UNA	POC	
3	PARI SACHO EDER BLUM	B 2	43273993	0864-2023-R-UNA	OE	
4	APAZA MAMANI WALTER	B 2	45099535	0864-2023-R-UNA	OE	
FACULTAD DETRABAJO SOCIAL:						
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL: R.D.343-2023-D-FTS-UNA-PUNO:						
1	CHOQUEJAHUA OLIVERA LIZBET	B 2	47099169	0864-2023-R-UNA	OE	
2	SARDON ARI ZEZY YAHEYDA	B 3	45987436	0864-2023-R-UNA	OE	
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS. R.D. 864-2023-D-FICA-UNA-PUNO						
1	SANCHEZ PEREZ JAMES DE BARI	B 1	18089609	0950-2023-R-UNA	POC	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó el Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2023 - ASIGNACION PRESUPUESTAL TEMPORAL - II SEMESTRE DEL 2023



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D.418 y 467-2023-D-FCCA-UNA:						
1	ABARCA GONZALES AMILCAR DAVID	02435139	B 1	21-08-2023	63.65	MEMO.390-23-VRA
2	FLORES SALAZAR PILAR NELLY	40097936	B 1	21-08-2023	70.05	MEMO.390-23-VRA
3	LOAYZA PALAZUELOS ANDRE GIANCARLO	70320408	B 1	21-08-2023	76.50	MEMO.390-23-VRA
4	FLORES TURPO GIOVANA ARASELI	40183365	B 1	21-08-2023	73.20	MEMO.390-23-VRA
5	CAIRO MENDEZ SABY YAZMINA	40371662	B 1	21-08-2023	62.90	MEMO.390-23-VRA
6	MIRANDA BELLIDO ROGER	02449725	B 2	21-08-2023	74.53	MEMO.390-23-VRA
7	YUCRA QUISPE ROGER	43113225	B 2	12-09-2023	27.85	MEMO.390-23-VRA
8	VELASQUEZ MEDINA WILDERTH ERICK	40899156	B 2	12-09-2023	33.50	MEMO.390-23-VRA
FACULTAD DE ENFERMERÍA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: R.D. 448 y 457-2023-D-FE-UNA-PUNO.						
1	TITO VILCA MELCHORA	01203841	B 3	13-09-2023	32.70	MEMO.401-23-VRA
2	DURAN FLORES BEATRIZ	01317257	B 3	13-09-2023	24.55	MEMO.401-23-VRA
3	BEDOYA VALDIVIA MADELEINE ROXANA	29533959	B 3	11-09-2023	32.50	MEMO.401-23-VRA
4	SANDOVAL ARAGON VERÓNICA	01316866	B 3	11-09-2023	32.28	MEMO.401-23-VRA
5	AROHUANCA NINA LIDIA YUDINA	01318653	B 3	11-09-2023	23.60	MEMO.401-23-VRA
6	SUCA SUCA ANA MARIVEL	02435591	B 3	11-09-2023	26.00	MEMO.401-23-VRA
7	JUSTO QUISOCALA ZAYDA	43258891	B 3	11-09-2023	26.75	MEMO.401-23-VRA
8	QUISPE CRUZ LELIA YENNY	01225249	B 3	11-09-2023	29.07	MEMO.401-23-VRA
9	HUMPIRI TICONA MERY FELICIA	01212973	B 3	11-09-2023	25.65	MEMO.401-23-VRA
10	NINA PONCE ROXANA	40227600	B 3	11-09-2023	36.80	MEMO.401-23-VRA
11	FLORES CHAVEZ NIDIA ROCSSANA	01285578	B 3	11-09-2023	33.20	MEMO.401-23-VRA
12	CUADROS PAUCAR JULISSA IRASEMA	41893828	B 3	11-09-2023	33.30	MEMO.401-23-VRA
13	GALINDO CARREON HILARIA	01202891	B 3	11-09-2023	33.98	MEMO.401-23-VRA
14	LINAREZ PANIAGUA MAGDA ELIZABETH	01203120	B 3	11-09-2023	26.50	MEMO.401-23-VRA
15	QUISPE DE LA CRUZ CORINA	01332185	B 3	11-09-2023	29.30	MEMO.401-23-VRA
165	HINOJOSA GUEVARA MARIA DEL ROSARIO	01209675	B 3	11-09-2023	35.10	MEMO.401-23-VRA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA: R.D. 210-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO:						
1	MIRANDA PACA EDMUNDO	41156591	B 1	08-09-2023	48.84	MEMO.410-23-VRA
2	ROJAS VIZCARRA LIA NAILS	72723831	B 1	08-09-2023	48.80	MEMO.410-23-VRA
3	PEÑARANDA BARRA MANUEL HUMBERTO	01206026	B 1	08-09-2023	52.35	MEMO.410-23-VRA
4	TURPO AROQUIPA RENZO HERNÁN	45157272	B 1	08-09-2023	54.92	MEMO.410-23-VRA
5	RAMOS MAMANI LIDIA BEATRIZ	46348997	B 1	08-09-2023	37.45	MEMO.410-23-VRA
6	CARI UCHASARA MARY BEATRIZ	40923980	B 1	08-09-2023	43.65	MEMO.410-23-VRA
7	JARA ZUÑIGA LOURDES LILIANA	80407122	B 1	08-09-2023	64.05	MEMO.410-23-VRA
8	FLORES FLORES CAROLL NOEMI	01327153	B 2	08-09-2023	42.55	MEMO.410-23-VRA
9	MIRANDA MAMANI JESÚS	43466847	B 1	08-09-2023	63.20	MEMO.410-23-VRA
10	URIBE VIZCARRA HELMER MARCIAL	41591951	B 1	08-09-2023	44.07	MEMO.410-23-VRA
11	PIZARRO ROJAS SILVIA PATRICIA	41162032	B 1	08-09-2023	45.20	MEMO.410-23-VRA
12	FLORES FLORES CLARA INÉS	70253453	B 2	08-09-2023	45.35	MEMO.410-23-VRA
13	SALAS APAZA ALEX MARIO	46602830	B 2	08-09-2023	38.05	MEMO.410-23-VRA
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: R.D. 175.2023-D.FINESI-UNA:						
1	LAURA MURILLO RAMIRO PEDRO	41939172	B 1	28-08-2023	65.32	MEMO.343-23-VRA
2	QUISPE RIQUELME ROGER	43916591	B 1	28-08-2023	63.35	MEMO.343-23-VRA
3	RAMOS CALCINA ALCIDES	25000925	B 1	28-08-2023	61.85	MEMO.343-23-VRA
4	ROSSEL BERNEDO LUIS ALBERT	44269062	B 1	28-08-2023	59.08	MEMO.343-23-VRA
5	ARIAS FLORES ROCIO DEL PILAR	43730710	B 1	28-08-2023	57.15	MEMO.343-23-VRA
6	QUISPE MAMANI DANIEL	01309261	B 2	28-08-2023	49.30	MEMO.343-23-VRA
7	TISNADO PUMA JULIO CESAR	45276211	B 2	28-08-2023	57.35	MEMO.343-23-VRA
8	MAMANI CALIZAYA MILTON VLADIMIR	70927562	B 2	28-08-2023	48.60	MEMO.343-23-VRA



9	MELGAREJO BOLIVAR ROMEL PERCY	45526606	B 2	28-08-2023	57.55	MEMO.343-23-VRA
10	TORRES CRUZ FRED	70202907	B 2	28-08-2023	66.85	MEMO.343-23-VRA
11	BARRIENTOS HUAMAN OSCAR	04434388	B 2	28-08-2023	31.65	MEMO.343-23-VRA
12	HERRERA URTIAGA ALAIN PAUL	70163154	B 2	28-08-2023	59.77	MEMO.343-23-VRA
13	ZANABRIA TICONA EDSON DENIS	45899134	B 2	28-08-2023	33.75	MEMO.343-23-VRA
14	CAUNA HUANCA GERARDINO JUVENAL	45537302	B 2	28-08-2023	44.03	MEMO.343-23-VRA
15	CHAYÑA PINEDA RENE HUGO	01306774	B 3	28-08-2023	15.80	MEMO.343-23-VRA
16	PARI FLORES JESUS	70201745	B 3	28-08-2023	38.07	MEMO.343-23-VRA
17	AROCUTIPA MARCA LUDWIN	01340420	B 3	28-08-2023	50.70	MEMO.343-23-VRA
18	ESPINOZA COAQUIRA ERARDO	71133624	B 3	28-08-2023	37.75	MEMO.343-23-VRA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA						
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: R.D. 140-2023-D-FMH-UNA:						
1	HUAMAN FLORES RODY	44241117	B 2	25-08-2023	50.85	MEMO.403-23-VRA
2	ORREGO PECHE JORGE EDUARDO	09537739	B 2	25-08-2023	55.10	MEMO.403-23-VRA
3	LOPEZ VARGAS VICTOR HUGO	46752394	B 2	25-08-2023	44.25	MEMO.403-23-VRA
4	LAZO VERA JORGE OMAR	29295293	B 2	25-08-2023	70.80	MEMO.403-23-VRA
5	MANRIQUE GARCIA PERCY ALFONSO	29243040	B 2	25-08-2023	51.75	MEMO.403-23-VRA
6	CABRERA GUILLEN ARNOLD	43609795	B 2	25-08-2023	43.90	MEMO.403-23-VRA
7	APAZA GUTIERREZ JOSE LUIS	01326639	B 2	25-08-2023	43.40	MEMO.403-23-VRA
8	MAMANI HUARSAYA ISMAEL JUAN	06293188	B 2	25-08-2023	45.88	MEMO.403-23-VRA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: R.D. 326 Y 311-2023-D-FCJP-UNAP						
1	FLORES ALCA JUAN ALEX	42323778	B 2	14-09-2023	23.3	MEMO.408-23-VRA
2	AGUILAR APAZA OMAR	43519161	B 2	14-09-2023	33.25	MEMO.408-23-VRA
3	CHURA SOTOMAYOR WILFREDO	44321338	B 1	06-09-2023	40.85	MEMO.408-23-VRA
4	RAMOS FIGUEROA SANDRA STHEYSI	71083958	B 2	06-09-2023	42.83	MEMO.408-23-VRA
5	PIZARRO FLORES GUILLERMO ALBERTO	44603312	B 2	06-09-2023	32.58	MEMO.408-23-VRA
6	CCASO GUTIERREZ CARMEN ANGELICA	29539759	B 2	06-09-2023	35.93	MEMO.408-23-VRA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO: R.D. 559-2023-D-FCS-UNA:						
1	GODOY ROQUE LUIS JAIME	42219896	B 2	06-09-2023	48.25	MEMO.394-23-VRA
2	FREDES TIPO KAREN MADRID	47416688	B 2	06-09-2023	63.75	MEMO.394-23-VRA
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA: R.D. 558-2023-D-FCS-UNA:						
1	CHURA TISNADO RICARDO SINDULFO	01200459	B 2	06-09-2023	48.15	MEMO.404-23-VRA
2	OTAZU CONZA FRANCISCO EULER	44700471	B 2	06-09-2023	47.15	MEMO.404-23-VRA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: R.D. 560-2023-D-FCS-UNA:						
1	APAZA BERNEDO SHIRLEY NOHELY	44758658	B 1	06-09-2023	57.60	MEMO.398-23-VRA
2	CAIRO MÉNDEZ YOSHIRA MARLY	42194424	B 1	06-09-2023	44.03	MEMO.398-23-VRA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: R.D. 590-2023-D-FCS-UNA:						
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MÚSICA:						
1	CUTIPA HUAYHUA WILBER	46053188	B 1	14-09-2023	51.75	MEMO.406-23-VRA
2	MARAZA VILCANQUI NAIN	42836910	B 1	14-09-2023	65.20	MEMO.406-23-VRA
3	CUENTAS YUPANQUI JUAN PABLO	41723684	B 2	14-09-2023	68.75	MEMO.406-23-VRA
4	QUISPE PARI BRUCE WILLIAM	42041098	B 2	14-09-2023	39.17	MEMO.406-23-VRA
5	MEJIA TOQUE ALCIDES	77470883	B 2	14-09-2023	34.15	MEMO.406-23-VRA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DANZA:						
1	AHUMADA VALDEZ GLADYS	46186379	B 1	14-09-2023	66.45	MEMO.406-23-VRA
2	PALLI QUISPE SANDRA ALINA	43681323	B 2	14-09-2023	39.26	MEMO.406-23-VRA
3	CHURA MERMA GODOFREDO	01324659	B 2	14-09-2023	51.15	MEMO.406-23-VRA
4	CONDORI MAQUERA VERÓNICA	44977329	B 2	14-09-2023	41.65	MEMO.406-23-VRA
5	MAMANI QUISPE IRMA ADELA	01316877	B 2	14-09-2023	39.41	MEMO.406-23-VRA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES: R.D. 566-2023-D-FCS-UNA:						
AREA DE FILOSOFÍA:						
1	ARAPA DIAZ ELVIS	43625492	B 1	06-09-2023	37.85	
2	AYMA FLORES WILLIAM SAMUEL	80031064	B 1	06-09-2023	45.70	
3	HILASACA MACHACA ALEXANDER WILBER	44102677	B 1	06-09-2023	58.70	



4	SIGUAIRO MAMANI BERNARDO	70166128	B 1	06-09-2023	45.85	
5	CHOQUECAHUA CALLACONDO ROSSY	46456061	B 1	06-09-2023	44.00	
6	CALLE QUISPE RUTH DINA	70518980	B 1	06-09-2023	46.50	
7	COLCA CHURA BELTRAN	01342409	B 1	06-09-2023	52.05	
8	MAYTA GOMEZ ARNALDO	01333905	B 1	06-09-2023	47.65	
9	SANCHEZ JUSTO CLODOALDO ARTURO	01341013	B 1	06-09-2023	76.55	
10	HUANCA QUISPE SAMUEL	44421372	B 1	06-09-2023	37.95	
11	RODRIGUEZ LIMACHI LUIS ABEL	43529889	B 1	06-09-2023	36.80	
AREA DE INGLES:						
1	GONZALES ARIAS EVELYN ELIZABETH	42145746	B 1	06-09-2023	58.00	
2	MEDINA LIMA ROBERT ORLANDO	43804400	B 1	06-09-2023	53.25	
3	VARAS RAMIREZ KATHERINE MARGOT	45464436	B 2	06-09-2023	52.10	
4	SUPO QUISPE JASMINE	40801522	B 2	06-09-2023	51.20	
5	CHAMBILLA CONDORI HECTOR UBALDO	70202895	B 2	06-09-2023	40.40	
6	MANZANARES FLORES RUBÉN HAROLD	45562336	B 2	06-09-2023	41.75	
7	HUERTAS DIAZ CARLA PATRICIA	44642495	B 2	06-09-2023	48.40	
8	APAZA MAMANI EDILBERTO	01217228	B 2	06-09-2023	55.10	
AREA DE LINGÜÍSTICA:						
1	ESCOBAR VERA ELVA	46996748	B 1	06-09-2023	44.56	
2	DE LA CRUZ APANCHO ROMINA SHIRLEY	44632817	B 1	06-09-2023	39.61	
3	GUTIERREZ GOMEZ GUSTAVO DANIEL	44723740	B 1	06-09-2023	48.30	
4	MOSCOSO ALLAIN JOHNNY EDGARD	47560233	B 1	06-09-2023	45.00	
5	ABRIL YACO ANDREINA GABINA	74025863	B 1	06-09-2023	44.30	
6	TORRES COAGUILA LILA NORKA	29419450	B 1	06-09-2023	39.10	
7	QUISPE PUMA CARMEN PATRICIA	42183502	B 1	06-09-2023	43.37	
8	MAMANI MAMANI ALAN EVER	46449055	B 1	06-09-2023	49.45	
9	CRUZ MENDOZA YUDIO MAGOBER	41498127	B 1	06-09-2023	34.65	
10	HUMPIRI LUJANO DANITZA	40098399	B 1	06-09-2023	36.28	
11	GALARZA GONZALES ELIZABETH MARELES	40334979	B 1	06-09-2023	45.67	
12	CURMILLUNI CARRASCO JUAN CARLOS	44671589	B 1	06-09-2023	36.70	
13	CHIPANA TAPIA ROSMERI	40686760	B 1	06-09-2023	40.35	
14	MAMANI CONDORI JUAN	01282525	B 1	06-09-2023	44.70	
AREA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA:						
1	PAUCAR COPA MARIO	23977936	B 1	06-09-2023	51.50	
2	FLOREZ FLOREZ OSMAR JOSÉ	10335493	B 1	06-09-2023	50.70	
3	VALDEZ CENZANO MERCEDES	45873227	B 1	06-09-2023	48.00	
4	TITO NINA CINDY PAMELA	44935814	B 1	06-09-2023	48.50	
5	HINOJOSA MAMANI JHONATHAN	76774099	B 1	06-09-2023	71.10	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:						
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL: R.D. 356-2023-D-FTS-UNA-P:						
1	CHOQUE HUACASI DAISY ESTELA	44840668	B 2	06-09-2023	44.5	MEMO.356-23-VRA
2	PILCO QUISPE ANA GABRIELA	70377008	B 2	06-09-2023	37.5	MEMO.356-23-VRA
3	CHATA QUISPE LUZ MERY	43280458	B 2	06-09-2023	35.49	MEMO.356-23-VRA
4	BENAVENTE CONDORI ZENI LIDIA	70930804	B 3	06-09-2023	39.1	MEMO.356-23-VRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: R.D. 623, 696 Y 697-2023-D-FCEDUC-UNA:						
ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA:						
1	CUTIPA LUQUE REYNALDO	01309820	B 1	28-08-2023	51.95	MEMO.399-23-VRA
2	ARCE COAQUIRA ELIANA LISBETH	01341333	B 1	28-08-2023	55.58	MEMO.399-23-VRA
3	VELASQUEZ GARAMBEL JOSE LUIS	40708579	B 2	28-08-2023	56.95	MEMO.399-23-VRA
4	VENTURA CARREON DELIA DAMIANA	41207770	B 2	28-08-2023	36.85	MEMO.399-23-VRA
5	QUISPE CHOQUE JUAN ISIDRO	01207303	B 2	13-09-2023	35.47	MEMO.399-23-VRA
6	ROQUE YUPANQUI JESSY AYME	74282821	B 2	13-09-2023	36.20	MEMO.399-23-VRA
7	PASAÇA LUCANA YUDITH MADELEINE	01324946	B 2	13-09-2023	41.15	MEMO.399-23-VRA
8	NAVARRO COAQUIRA RICHARD FREDY	70777518	B 2	13-09-2023	44.72	MEMO.399-23-VRA
ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES:						



9	NUÑEZ RODRIGUEZ FORTUNATO	01231004	B 1	28-08-2023	58.40	MEMO.399-23-VRA
10	RUELAS VARGAS RONALD	43756742	B 1	28-08-2023	61.60	MEMO.399-23-VRA
11	PACCOSONCCO QUISPE ORLANDO	40643992	B 2	28-08-2023	46.50	MEMO.399-23-VRA
12	SUCAPUCA RODRIGUEZ ELIZABETH LADY	01315097	B 2	28-08-2023	57.85	MEMO.399-23-VRA
13	PACORI ZAPANA EDER	44410814	B 2	13-09-2023	46.95	MEMO.399-23-VRA
14	TICONA SARAVIA JUANA FRANCISCA	01280966	B 2	13-09-2023	40.05	MEMO.399-23-VRA
ESPECIALIDAD CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:						
15	PARI ACHATA DAVID	47998394	B 1	28-08-2023	54.88	MEMO.399-23-VRA
16	ACHATA CORTEZ CESAR AUGUSTO	29669162	B 2	28-08-2023	62.30	MEMO.399-23-VRA
17	JINEZ GARCIA ESTHER LIDIA	44355825	B 2	28-02-2023	51.10	MEMO.399-23-VRA
18	PAREDES ALIAGA JUAN SEGUNDO	01249957	B 2	28-02-2023	56.45	MEMO.399-23-VRA
19	YUCRA QUISPE TEOFILO	24570579	B 2	28-08-2023	68.06	MEMO.399-23-VRA
20	GUILLEN SOSA NARDY	42164431	B 2	13-09-2023	46.60	MEMO.399-23-VRA
ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:						
21	AGUILAR VELASQUEZ ROBERTO ANACLETO	01220209	B 2	28-08-2023	43.35	MEMO.399-23-VRA
22	TUMI CCARI JUSTINIANO	02168264	B 2	13-09-2023	35.80	MEMO.399-23-VRA
23	MAMANI ROQUE MARIBEL	43053751	B 2	13-09-2023	51.65	MEMO.399-23-VRA
24	FLORES PARI LUZ MERY	02064734	B 2	13-09-2023	45.40	MEMO.399-23-VRA
25	PACORI QUISPE JUAN JOSE	43048662	B 2	13-09-2023	39.03	MEMO.399-23-VRA
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA: R.D. 625 Y 701-2023-D-FCEDUC-UNA:						
1	QUISPE CONDORI ROSSI YAMILLET	43425267	B 2	28-08-2023	45.35	MEMO.392-23-VRA
2	RIVAS APAZA JUAN ALBERTO	01230249	B 2	28-08-2023	47.42	MEMO.392-23-VRA
3	CONDORI GORDILLO MARICE MELISSA	70258348	B 2	13-09-2023	42.50	MEMO.392-23-VRA
4	CUSI ARISACA BLADIMIR	45532023	B 2	13-09-2023	37.78	MEMO.392-23-VRA
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: R.D. 626 y 698.2023-D-FCEDUC-UNA:						
1	POMA MOLLOCONDO RONALD SÓCRATES	42301490	B 1	28-08-2023	46.30	MEMO.397-23-VRA
2	GUEVARA MAMANI HENRY CESAR	80010437	B 1	28-08-2023	49.95	MEMO.397-23-VRA
3	ZEVALLS MAMANI EFRAÍN PAULINO	01286409	B 2	28-08-2023	51.25	MEMO.397-23-VRA
4	GUTIÉRREZ DIAZ CÉSAR ARMANDO	02141183	B 2	28-08-2023	54.55	MEMO.397-23-VRA
5	SUCARI SUCARI DARIO OSWALDO	01288840	B 2	28-08-2023	43.30	MEMO.397-23-VRA
6	ROMERO YAPUCHURA YESLY YULISA	70837846	B 2	13-09-2023	42.70	MEMO.397-23-VRA
7	MACEDO ATAMARI JHONATAN THONNY	45960878	B 2	13-09-2023	32.77	MEMO.397-23-VRA
8	CHAMBI CARITA JASMANI JUVIN	43433350	B 2	13-09-2023	40.55	MEMO.397-23-VRA
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA: R.D. 0570-2023-D-FIMEES-UNA-P:						
1	ONQUE LLANQUE HUGO RAIMUNDO	29618438	B 1	01-09-2023	55.09	MEMO.402-23-VRA
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: R.D. 0585-2023-D-FIMEES-UNA-P:						
1	HURTADO ARHUATA HUBER RONY	42724714	B 2	06-09-2023	42.60	MEMO.452-23-VRA
2	MONTES APAZA ROUSELL DARIO	40618617	B 2	06-09-2023	47.73	MEMO.452-23-VRA
3	MAMANI MAMANI YONY ALCIDES	42386417	B 2	06-09-2023	43.20	MEMO.452-23-VRA
4	RODRIGUEZ CHAMBILLA EDWIN EDUARDO	41607896	B 2	06-09-2023	44.00	MEMO.452-23-VRA
5	AGUILAR MAMANI DANY ALEXANDER	41979907	B 2	06-09-2023	43.40	MEMO.452-23-VRA
6	GUTIERREZ GALLEGOS ADHEMIR HOMERO	40731375	B 2	06-09-2023	54.20	MEMO.452-23-VRA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: R.D. 0571-2023-D-FIMEES-UNA-P:						
1	ALLCA MAMANI UBALDO	01319070	B 1	01-09-2023	44.58	MEMO.407-23-VRA
2	FLORES ARNAO ALODIA	43201154	B 1	01-09-2023	44.87	MEMO.407-23-VRA
3	TICONA HUMPIRI ALFREDO PABLO	01319466	B 2	01-09-2023	46.18	MEMO.407-23-VRA
4	CHOQUE CASTRO MARCOS DENYS	46431369	B 2	01-09-2023	42.58	MEMO.407-23-VRA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos por invitación plazas orgánicas, ampliación por Oferta Educativa y por reemplazo para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación plazas orgánicas, ampliación por Oferta Educativa y por reemplazo para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:



CONTRATO DE DOCENTES 2023 - II SEMESTRE DEL 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL :	TIPO DE CONTRATO	DNI:	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS :							
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA CONTABLES: R.D.417-2023-D-FCCA-UNA:							
1	MESTAS QUISPE JONATTAN	B 1	21-08-2023	OE	74041054	84.05	Contrato en plaza por culminación de contrato del Doc. Joel Herval Centellas Paredes.
2	MAMANI TERRAZAS JAVIER	B 2	21-08-2023		45417101	61.60	En reemplazo Lic. Sin goce de haber Myrian Y. Limachi L
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: R.D. 143-2023-D-FMH-UNA.							
1	JARA CALLOHUANCA ENMA ZENAI DA	B 2	01-09-2023	POC	46797766	46.45	
2	VARGAS SIHUINTA JAIME ENRIQUE	B 2	01-09-2023	POC	01335519	44.98	
3	POMA CACHICATARI FELIX EDUARDO	B 2	01-09-2023	POC	42893142	44.00	
4	TAMAYO YANA DANIEL	B 2	01-09-2023	POC	02442294	48.85	
5	QUISPE PAMPA EDWIN GLOVER	B 2	01-09-2023	POC	01341572	44.62	
6	LOPEZ GALLEGOS DENIS WILLIAM	B 2	01-09-2023	POC	41475090	47.57	
7	FLORES YUCRA PAUL FELIX	B 2	01-09-2023	POC	72177337	47.25	
8	MANZANEDA MURGUJA BERIOSKA	B 2	01-09-2023	POC	41004427	67.90	
9	MUJICA SOLOGUREN WILSON SANTOS	B 2	01-09-2023	POC	07570583	50.67	
10	BUTRON CARDENAS TEODORO	B 2	01-09-2023	POC	01866968	48.25	
11	LUQUE QUISPE EDY IVAN	B 2	01-09-2023	POC	45213654	48.18	
12	APAZA AGUILAR SHUELI SUMAYA	B 2	01-09-2023	POC	42565188	44.65	
13	YANCACHAJLLA APAZA MARIBEL	B 2	01-09-2023	POC	10755453	45.63	
14	APAZA MAQUERA MIGUEL ANGEL	B 2	01-09-2023	OE	41605413	40.67	

EST. GUIDO R. VASQUEZ: Pide ceder la palabra al Ing. Elvis Ticona Condori que en este consejo se iba a evaluar cuál es su caso de su contrato en la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ING. ELVIS TICONA: Pone de conocimiento que la plaza observada A1 en la Escuela de Ingeniería Topográfica y Agrimensura y por recomendación del señor Rector sea convocada, ya que era A1, de las cuales el señor decano y el jefe de departamento de Topografía no han convocado hasta el momento, perjudicando a su persona y no cumpliendo el acuerdo de contrato de docentes, por lo que se ha presentado un documento a la fiscalía para que se cumpla este acuerdo, ya que por suposición y mención del jefe de departamento comunica que la plaza A1 no tiene carga académica y tampoco cursos para poder ser asumidas; asimismo, recomienda que no puede ser convocada, asumiendo así de que esa plaza prácticamente está desapareciendo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Hace una petición, porque parece que se ha obviado y la Facultad con oficio 642 de fecha 11 de septiembre, han presentado la propuesta de contrato bajo resolución del Departamento de Humanidades y es un bloque de 41 profesores, eso es importante que se apruebe caso contrario no se podrá trabajar en ese departamento.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Referente al este caso, para el ingeniero Elvis no existe el decano, él ha presentado un escrito con su abogado al señor Rector de la Universidad sobre este caso que menciona, a la decanatura ha llegado el día 7 de septiembre, el mismo día se ha derivado al Director de Departamento, donde se ha pedido que informe sus requerimientos y en base a ello convocar la plaza A1; sin embargo, ayer a las dos de la tarde y 25 remite el informe el Director de Departamento indicando que esa plaza no será convocada porque no tiene carga académica, con informe de Vicerrectorado Académico en sus instancias indicando que los cursos básicos deben ser asumidos por los departamentos correspondientes, previamente el director de departamento ha enviado un informe a Vicerrectorado Académico haciendo conocer



que la plaza no será convocada, entonces acorde este pedido voy a pasarle a su despacho señor Rector mañana a primera hora haciendo llegar este informe y a la vez adjunta un informe del profesor con diferencia de firmas, faltas en los partes, entonces también se tiene un informe pericial grafo técnico de parte donde el profesor Elvis ha estado falsificando firmas en las partes de asistencia y se tiene documentado con evidencias, la cual se va a tener que hacer su denuncia correspondiente, entonces esta plaza según el informe del director de departamento no será convocada porque no hay carga académica para este semestre, la plaza se mantiene en reserva y posiblemente el siguiente semestre se convocará, es una plaza A1 que debe tener grado de doctor.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Efectivamente se ha recibido un documento del postulante y han derivado al director como corresponde, pero les llegó una información que para su parecer era incompleto y lo han vuelto a reenviar indicando que se complete ese informe, en ese estado se encuentra el trámite en lo que corresponde al vicerrectorado académico.

DECANO DE LA FACULTAD DE FIMEES: Menciona que como se ha aprobado los criterios de prioridad para el contrato para este semestre, quiero indicar que la parte de apertura de sobres y declaratoria de ganadores en el ítem 6 indica el consejo de facultad declara ganador de una plaza al postulante que ha alcanzado el mayor puntaje final aprobatorio y propone al consejo universitario para su ratificación, como no se ha tenido en este caso examen de conocimientos, entonces estaríamos hablando en un puntaje total de 80 puntos y el puntaje aprobatorio sería 42, es lo que se ha hecho en mi facultad y quedaron desiertas algunas plazas y qué criterio se va a tomar en esta ocasión para el contrato docente para este semestre.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sobre el punto que está siendo planteado, en el semestre anterior se dieron casos similares y ahí se determinó que en la segunda etapa se eliminará ese término de aprobatorio y solamente se ranqueará con los puntajes que salía, el sumatorio, esa es la solución que se dio.

SEÑOR RECTOR: Entonces está en la directiva, con ello quedaría claro.

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA RED DE SALUD MACUSANI CARABAYA Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, ENTRE LA RED DE SALUD DE CARABAYA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA- Puno.

3.- APROBACIÓN DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2023 PARA CONSIDERAR PARA SER CONSIDERADOS POSTULANTES AL CONCURSO POR INVITACIÓN PARA EJERCER FUNCIÓN DOCENTE, DEBEN SER PROFESIONALES PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES LICENCIADAS.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Efectivamente el 8 de agosto se aprobó este punto, pero no estaba considerada en nuestra propuesta, la cual hicieron una propuesta de criterios de prioridad para invitación, pero este punto que hablaba de que para ser considerados postulantes al concurso de invitación para ejercer función docente deben ser profesionales provenientes de universidades licenciadas. Ese punto fue añadido como acuerdo de esa sesión de consejo universitario, sabe que el ánimo de cada uno de los miembros del Consejo es tener los mejores docentes para apoyar ese objetivo que se tiene y es el de formar profesionales altamente competitivos; sin embargo, ese deseo no debe llevar quizás a caer en acuerdos que puedan discriminar a otros postulantes, más aún existe en el Congreso dos proyectos de ley con respecto a la protección de los derechos de los estudiantes, egresados, graduados y/o profesionales de universidades con licencia denegada. Una de ellas ha sido presentada por la congresista María Cuña el 24 de agosto y el título es proyecto de ley que



establece como discriminación la vulneración de derechos de los estudiantes de universidades con licencia denegada y el segundo proyecto ha sido presentado por el congresista Raúl Huamán Coronado el 27 de septiembre del 2022 que propone una ley que se titula ley de protección de los derechos de estudiantes egresados, graduados y/o profesionales de universidades con licencia denegada que se indica en dicha propuesta proteger los derechos de los estudiantes egresados graduados y/o profesionales de universidades con licencia denegada, estas propuestas de ley están en el Congreso, entonces la recomendación es que puesto que existen estos proyectos de ley sobre los derechos de los estudiantes egresados, graduados y/o profesionales de universidades con licencia denegada y están siendo debatidos en el Congreso, la cual consideramos que no es prudente que la universidad apruebe este requisito en estas circunstancias, por lo que solicitamos a este consejo universitario la reconsideración de ese acuerdo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Efectivamente ese día estuve pensando que podríamos incurrir en delito de discriminación, la constitución política del estado en el artículo II numeral segundo dice que todos somos iguales ante la ley, entonces podría darse el caso de que manifiesten que el señor estudiaba en una universidad y no sabía que finalmente le iban a denegar la licencia y porque le van a limitar a postular a una universidad estatal. He visto algunas veces en Lima avisos por ejemplo de universidades particulares que pueden poner ciertas restricciones, pero en este caso considera que mejor se evita de un proceso penal y habría que declarar fundada la reconsideración o nulidad y simplemente dar oportunidad que todos postulen.

ASESOR LEGAL: Menciona que el reglamento de Consejo Universitario precisamente el artículo 22 dice que cualquier acuerdo de consejo universitario es susceptible de ser reconsiderado entonces el literal a) indica que debe ser presentado por escrito lo cual se ha cumplido, el literal b) indica que se dará lectura a dicho documento y el presidente consulta si se admite a debate o no, en el caso de que una mayoría no menor de los dos tercios de consejeros sea favorable al pedido se inicia la discusión del asunto, agotado el debate se vuelve a proceder a una nueva votación en caso corresponda, ese procedimiento hay que seguir a efectos de no incurrir en nulidades antes de la discusión del tema.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General para que implemente el Reglamento de Consejo Universitario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se llamará a cada uno de los miembros para ver si se admite o no a debate esta reconsideración planteada por el señor vice rector académico. Con 12 votos se admite la reconsideración planteada por el vicerrector académico, lo cual pasa a debate.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Considera que por el bien de este acuerdo el Dr. Mario Cuentas se debe abstener porque él está pidiendo esta reconsideración.

SECRETARIA GENERAL: Aclara que esta es la reconsideración si se admite o no a debate ya después para la votación podría ser que el doctor se abstenga.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al oficio en su integridad.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Menciona que está plenamente de acuerdo con lo que ha leído el vicerrector académico, considera que en nuestra universidad lo bueno que se tiene son las fases para el concurso de cátedra, se tiene en primer lugar la presentación de la experiencia de documentos que en muchos casos se podría tener mucha duda de los profesionales que se presentan, pero viene una segunda fase que es el examen de conocimientos donde básicamente pasan una prueba de ver la capacidad que tienen en su teoría los profesionales y finalmente se tiene la clase modelo y la entrevista donde se debe demostrar en forma práctica en qué condición de calidad se encuentra ese profesional, lo importante cuando se hace y busca la mejora de la calidad educativa en la formación de los alumnos para que ellos ocupen buenos lugares dentro del mercado a nivel nacional, internacional y por ende también a nivel local.



DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Considero que si se toma una determinación que ha permitido llegar a esta reconsideración desde todo punto de vista piensa que es lo más conveniente porque definitivamente si ya está regulado por norma, la universidad no podría transgredir esa norma y hacer propuestas que realmente podrían comprometer en acusaciones o en sanciones que desmeritaría el trabajo que viene realizando la universidad, en ese sentido la universidad ha aperturado la posibilidad de participar a docentes que venían de universidades no licenciadas, entonces le parece muy bien la reconsideración pero ir por esa ruta de buscar el mejor profesional para la docencia universitaria.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considera que esto se debe a que muchas veces aprovechando que se hace convocatorias vienen egresados de otras universidades que no garantizan en absoluto la enseñanza, menos aún el desempeño como docente, porque ellos no tienen una formación rigurosa como se tiene aquí en la universidad, considera que habría que tomar en cuenta en el nuevo reglamento más puntaje para aquellos que han obtenido en una universidad licenciada, eso sí es completamente legal, ahí no habrá ningún tipo de discriminación, por otro lado, habría que reconsiderar porque de todos modos somos iguales ante la ley.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que aquellos docentes que han concursado se estaría pensando que son egresados de los años anteriores, es decir no cree que sea el que ha egresado en el proceso del licenciamiento; sin embargo, como es una universidad licenciada se debe captar a los profesionales más capacitados; pero, la ley, la Constitución establece que todos tenemos el mismo derecho, entonces haría una analogía de cómo podemos establecerlo. El decreto legislativo 1496 en su artículo 2 dice, en el primer, segundo, en el tercer párrafo los egresados de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada podrán obtener el grado académico en otra universidad, escuela de posgrado de acuerdo a los requisitos que establezca cada institución, entonces se compararía una analogía en el sentido de que está dada ese decreto viene un egresado de otra universidad y puede obtener en esta universidad, de modo que esta reconsideración que se hizo creo que está, pero ese control, ese filtro considera que tienen que hacer en cada facultad para evitar este tipo de problemas.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que son las universidades privadas las que llevan a no querer traer a los mejores, por ejemplo, en Enfermería, carreras de Ciencia de la Salud como es Odontología, Medicina, Nutrición, les han reclutado prácticamente a todos aquellos que tienen grado. Ahora nuestra situación también no ayuda en el pago, pero se tiene todavía los controles de filtro, la clase modelo, la entrevista, los cuales pueden ayudar sin de repente decir, tú no provienes de una universidad licenciada, por lo que se tiene que tener esa mentalidad, porque nos gobernarán los de la UANCV, el rector será uno de la UANCV, la cual no le parece, entonces dónde están los egresados de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA, ZOOTECNIA: Manifiesta que puede haber sobradas razones, por los cuales se puede opinar en el sentido de que no están debidamente preparados aquellos profesionales egresados de universidades no licenciadas, pero ellos quizás en parte tengan culpa, pero es el sistema, en realidad considera que mal se haría en mantener ese acuerdo que se ha tomado en consejo universitario, considerando que hay normas, leyes y Universidad camina en base a ello, esta es una universidad pública, amplia donde no se podría practicar la discriminación laboral, vulnerar los derechos de los hermanos que también son peruanos, puneños, entonces a pesar de que puede haber limitaciones en la formación académica de estos egresados hay una responsabilidad a cada una de las escuelas profesionales y también tenemos el deber de seleccionar a los mejores profesionales, la cual no podría decir que no hay un solo profesional egresado de la UANCV que es bueno, debe haber porque al fin y al cabo no siempre es la universidad, cada uno busca su mejora profesionalmente, entonces seamos respetuosos de lo que manda la ley, la Carta Magna, la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento, respeto a



esa Carta Magna considera que se debe reconsiderar esta propuesta que está haciendo el vicerrectorado académico.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que está totalmente claro, no se puede ir contra la norma, eso estaría tipificado como discriminación que es penado, por lo tanto las reglas están en nuestra mano, la próxima comisión de concursos de cátedra debe elaborar el reglamento.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la reconsideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó por unanimidad la Reconsideración interpuesta por el Vicerrectorado Académico de la UNA– Puno, en el extremo de declarar la nulidad del acuerdo de Consejo Universitario Ordinario del 08 de agosto del 2023, en lo que respecto a que “Para ser considerados postulantes al concurso por Invitación para ejercer la función docente, deben de ser profesionales provenientes de Universidades Licenciadas”, considerado en los Criterios de Prioridad para invitación a ejercer función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-Puno para el Segundo Semestre del año Académico 2023 para contrato de docentes por Asignación Presupuestal Temporal; quedando vigente e invariable las demás partes de los criterios en mención.

4.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ALIMENTOS SALUDABLES GI-IDEAS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el reconocimiento del GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ALIMENTOS SALUDABLES GI-IDEAS, en la modalidad de grupo consolidado en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA–Puno.

5.- APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA YACHAY (SIEY)

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la creación y formalización del SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA YACHAY (SIEY)”, bajo la dirección del Dr. Vidnay Noel Valero Ancco, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno.

6.- APROBACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que no se tenía políticas de investigación definidas en la universidad y a través del instituto se ha estado trabajando en las políticas de investigación de la UNA. Sin embargo, existe la necesidad de que esto también sea revisado con participación de los docentes investigadores, ello en base a un estándar del SINEACE que también está haciendo llegar. Pide que se trate en el próximo consejo, porque se socializar con los investigadores y recoger los aportes que puedan tener.

SEÑOR RECTOR: Señala que le parece pertinente que los profesores investigadores socialicen entonces queda pendiente.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que puede ser estructurado en base a los esquemas, un poco no está ajustándose al esquema; como se revisará considera que van a mejorar.

7.- APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL II SEMESTRE 2023 DEL ESTUDIANTE ROSA BENITA HANCCO GAMARRA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la matrícula extemporánea a favor de la Est. ROSA BENITA HANCCO GAMARRA Estudiante del Programa de Estudios de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA – Puno; en el semestre académico 2023-II.

8.- AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DEL SISTEMA PARA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización autorizar la matrícula extemporánea y habilitación del sistema académico a favor de Estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de



Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el semestre académico 2023-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 433 y 434-2023-D-FCEDUC-UNA; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES A APELLIDOS	PROGRAMA
223433	RUBEN FLORES VILCAPAZA	Programa de Maestría en Educación Mención en Didáctica de la Matemática
223167	VIRGINIA LOURDES APAZA VERA	Programa de Maestría en Educación Mención en Administración de la Educación
223403	VILMA PAUCAR CCAHUANA	Programa de Maestría en Educación Mención en Didáctica de la Educación Superior
233484	TANIA ROSARIO DEL PILAR TICONA PONGO	Programa de Doctorado en Educación
211577	NOEMI QUISPE RAMOS	Programa de Doctorado en Educación

9.- APROBACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA NOTA DE CURSOS LECTIVOS DESAPROBADOS POR ESTUDIANTES QUIENES COMPLETARON EL NÚMERO DE CRÉDITOS EXIGIDOS POR EL PLAN DE ESTUDIOS SOLO PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE GRADO BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DAVID VILCA TICONA, TEODORO DAVID TICLLA ÁLVAREZ Y OTROS DEL MISMO CASO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó dejar sin efecto la nota del curso electivo desaprobado por aquellos estudiantes que complementaron el número de créditos por ciclo académico exigidos en el Plan de Estudios del Currículo de los Programas de Estudio correspondiente, sólo para efectos de trámite de Grado de Bachiller y Título Profesional.

10.- AUTORIZACIÓN DE APERTURA DEL SISTEMA PARA DEJAR SIN EFECTO LA CUARTA MATRÍCULA DEL CURSO DISEÑO RURAL DEL VII CICLO 2022-II DOS MIL VEINTIDÓS DOS DEL ESTUDIANTE GRIZZLY JOAQUÍN GUILLÉN ZAPANA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó dejar sin efecto la cuarta matrícula del Est. AGRIZZLY JOAQUIN GUILLÉN ZAPANA en el curso de Diseño Rural – VII Ciclo, correspondiente al Semestre Académico 2022-II , de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola, con código de Matrícula N° 031340; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 171-2023-FIA-UNA-PUNO.

11.- AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DEL SISTEMA PARA DEJAR SIN EFECTO LA CUARTA MATRÍCULA DEL CURSO CÁLCULO III DEL SEMESTRE 2021-II DEL ESTUDIANTE YORVI ÁLEX MEDINA LUQUE.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Dejar sin efecto la cuarta matrícula del Est. YORVI ALEX MEDINA LUQUE en el curso de Cálculo III del Cuarto Ciclo, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, con código de Matrícula N° 140884; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 171-2023-FIA-UNA-PUNO.
- Corresponde la separación temporal por el semestre académico 2023-I, al Est. YORVI ALEX MEDINA LUQUE Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, y al término del plazo, procede matricular por cuarta vez en el curso desaprobado Cálculo III, en el siguiente semestre académico 2023-II.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 206-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.

12.- AUTORIZACION DE LA APERTURA DEL SISTEMA PARA ANULACIÓN DE NOTAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA GEOLÓGICA CIRO HUMBERTO BEJAR MENDOZA Y BLADIMIR CABANA QUISPE

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

1. Autorizar la apertura de sistema para la anulación de notas en el sistema académico de los EST. CIRO HUMBERTO BEJAR MENDOZA y BLADIMIR CABANA QUISPE Estudiantes de



la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; de acuerdo a la Resolución de Decanato N° 151-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO y conforme al siguiente detalle:

- **ESTUDIANTE: BEJAR MENDOZA, CIRO HUMBERTO - código 113560**

CURSO	CICLO	NOTA ORIGINAL	NOTA MODIFICADA
PETROGRAFIA	VII	07	11
PROSPECCION GEOQUIMICA (e)	VII	No tiene acta	12
GEOLOGIA DE CAMPO I	VIII	No tiene acta	11
GEOESTADISTICA APLICADA (e)	VIII	No tiene acta	14

- **ESTUDIANTE: CABANA QUISPE, BLADIMIR - código 140816.**

CURSO	CICLO	NOTA ORIGINAL	NOTA MODIFICADA
GEOMECANICA DE SUELOS	VI	05	12
HIDROGEOLOGIA	VI	No tiene acta	12
PROSPECCION GEOFISICA - (e)	VI	No tiene acta	11
GEOMECANICA DE ROCAS	VII	No tiene acta	11
YACIMIENTOS MINERALES I	VII	No tiene acta	11
GEOLOGIA DEL PETROLEO	VII	No tiene acta	12
PROSPECCION GEOQUIMICA - (e)	VII	09	11
GEOTECNIA I	VIII	No tiene acta	12
GEOLOGIA DE CAMPO I	VIII	No tiene acta	12
GEOLOGIA DE MINAS	VIII	No tiene acta	11
INVESTIGACION GEOLOGICA I	VIII	No tiene acta	12
GEOESTADISTICA APLICADA - (e)	VIII	10	12
GEOTECNIA II	IX	No tiene acta	12
GESTION EMPRESARIAL	IX	No tiene acta	11
METALOGENIA	IX	09	12

2. Autorizar la matrícula en el presente semestre académico 2023-II de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Est. CIRO HUMBERTO BEJAR MENDOZA y BLADIMIR CABANA QUISPE; según Resolución de Decanato N° 169-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.

13.- DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA UNA.

SEÑOR RECTOR: Sobre este punto de acuerdo el estatuto de la universidad hay algunas designaciones de cargos de confianza que han cumplido su periodo y en este caso es la oficina de planeamiento y presupuesto entonces propone al honorable consejo universitario su ratificación al Ing. Joaquín Huanca Cutimbo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar la designación del M.Sc. JOSÉ JOAQUÍN HUANCA CUTIMBO en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del 2023 y por el periodo de 02 años.

14.- APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI Docente Principal T.C., en el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano– Puno; a partir del 09 de mayo del 2023 y por el periodo de 02 años periodo que establece el Estatuto UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N°197-2023-D-FCCA-UNA.

15.- APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes Renuncia de Estudiantes:



- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. LIZBETH JOAQUINA APAZA HUAHUASONCCO (DNI N°73819775 y Código de Matrícula 185157) Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°439-2021-D-FCEDUC-UNA.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCUL.	R.D. Nº
1	ANCHAPURI ALANOCA ALEXANDER	ING. AGRONÓMICA	77904480	217472	262-2023-D-FCA-UNA
2	ACEITUNO COLQUEHUANCA ERICK BRAYHAN	ING. AGROINDUSTRIAL	71349128	175357	052-2022-D-FCA-UNA
3	FIGUEROA CONDORI FRANYELIN YANIRA	ING. AGROINDUSTRIAL	74771672	229251	253-2023-D-FCA-UNA

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. NATALY SHANDEL MERMA SALAS (DNI N°72220420 y Código de Matrícula 221109) Estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0651-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCUL.	R.D. Nº
1	PERALTA HUAMANTUCO YORDY ALEX	SOCIOLOGIA	01700765	194396	019-2020-D-FCS-UNA
2	MAMANI CONDORI FERNANDO JOSÉ	ANTROPOLOGÍA	75548232	191817	063-2022-D-FCS-UNA
3	IQUIAPAZA RUELAS NERI	TURISMO	73807498	200373	063-2022-D-FCS-UNA
4	PUMACCARI FLORES MELKI BLADIMIR	ANTROPOLOGIA	76082206	153082	343-2021-D-FCS-UNA
5	PATATINGO CICALA LUIS MIGUEL	ANTROPOLOGÍA	73236132	191785	343-2021-D-FCS-UNA
6	PINEDA ACEITUNO FREDY JHOSMER	TURISMO	74173451	190916	343-2021-D-FCS-UNA
7	TICONA AROCUTIPA SONIA ANGÉLICA	TURISMO	70851872	140315	343-2021-D-FCS-UNA
8	HUANCA MAMANI IDEL SUMNER	CS. COMUNICACIÓN SOCIAL	71011812	191819	343-2021-D-FCS-UNA

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCUL.	R.D. Nº
1	DIANDERAS PUMA KAREN GRISEL	MED. VETERINARIA ZOOTECNIA	75486134	222090	314-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO
2	PARI CHAMBI LIZETH ROCIO	MED. VETERINARIA ZOOTECNIA	75280228	191217	315-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO
3	AMANQUI APAZA LUZMA LIZETH	MED. VETERINARIA ZOOTECNIA	75508982	229446	316-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO
4	BUSTINZA MAMANI EDWARDS JOAQUIN	MED. VETERINARIA ZOOTECNIA	47551995	170709	317-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCUL.	R.D. Nº
1	MAMANI ARGANDOLA WILIAN	ING. ELECTRÓNICA	72175073	081420	507-2023-D-FIMEES-UNA-P
2	PILCO CUNO YHON CLINTON	ING. DE SISTEMAS	74803849	200419	213-2022-D-FIMEES-UNA-P
3	CAUNA MUCHICA JAMES KELVIN	ING. DE SISTEMAS	71715481	134201	213-2022-D-FIMEES-UNA-P
4	ARAPA MAMANI RIVALDO ANDRÉS	ING. DE SISTEMAS		190977	213-2022-D-FIMEES-UNA-P
5	MARIN PATIÑO PERCY RAÚL	ING. DE SISTEMAS	44820937	081398	213-2022-D-FIMEES-UNA-P
6	GONZALES QUISPE RONAL ROMARIO	ING. DE SISTEMAS	73768725	200059	213-2022-D-FIMEES-UNA-P

16.- APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:



- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Primer Semestre Académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 549-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Currículo 2024-2026 del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Primer Semestre Académico 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0444-2023-D-FIMEES-UNA-P.

17.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE CONVALIDACIONES DE LA UNA.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Tenemos la propuesta, pero ha surgido hoy día un pedido de uno de los estudiantes y el intercambio que hagamos de opiniones y la conclusión que lleguemos podríamos llevarlo a ese reglamento de convalidación eso es con respecto a la convalidación de aquellos estudiantes que reingresan a sus escuelas profesionales, entonces pide que se vea en un próximo una próxima sesión la aprobación de este reglamento.

SEÑOR RECTOR: Entonces queda pendiente para próximo consejo universitario.

18.- APROBACIÓN DE CUADRO ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP DE LA UNA-PUNO.

JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS: Primeramente en el año 2021 se ha aprobado el CAP en este honorable consejo, ello ha sido nuestra partida para nosotros y llevar adelante, también se ha adecuado al MCC que es el manual de clasificador de cargos de todos los docentes administrativos, de modo que se ha tenido que viabilizar los documentos, resoluciones porque se tenía observaciones del SERVIR; así mismo, se ha adjuntado todos los procedimientos que han sido observados la oficina de recursos humanos así como cada decano. Posteriormente indica que todos esos documentos que ha requerido el SERVIR se ha adjuntado y elevado, no sólo en una ocasión porque se ha tenido muchas observaciones. Pide que se apruebe para de esa manera hacer un reordenamiento del CAP actual.

SEÑOR RECTOR: Hace recordar que en el 2021 se aprobó un CAP provisional de la universidad y gracias a ello se nombró a profesores, si no se hubiera tomado esa iniciativa, no se habría hecho la reforma del Estatuto, el CAP, el ROF, ahora estuviésemos lamentándonos como muchas universidades públicas que no han logrado nombrar a sus docentes, porque requisito era tener el CAP, tener el Estatuto actualizado, tener el Reglamento de Organización y Funciones de acuerdo a la nueva estructura que ha proporcionado el Ministerio de Educación para todas las universidades públicas y también han pedido el presupuesto analítico de personal el PAP y el cuadro o manual de designación de personal, entonces la Universidad Nacional del Altiplano gracias a la decisión de los miembros del honorable consejo universitario se ha dado ese paso muy importante, pero nunca se ha pensado que el CAP hubiera demorado tanto tiempo dos años para que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas de opinión favorable, porque todos saben que se ha tenido primera, segunda, tercera observación y no sólo se ha levantado las observaciones aquí en Puno, también se ha viajado en varias oportunidades a Lima y el objetivo era que el CAP de la universidad debe ser aprobado y han tenido que esperar hasta que han sido atendidos y finalmente nos dijeron de que el Perú no sólo es Puno y son muchas universidades, entonces aquí trabajamos en función a criterios pero se ha ido avanzando hasta que por fin llegó el oficio 452 donde dan opinión técnica favorable de cuadro para asignación de personal provisional de la Universidad Nacional del Altiplano SERVIR con el informe técnico 0084-2023. Así también en este informe recomienda a la Universidad Nacional del Altiplano que en adelante como mínimo se apruebe los reordenamientos de cargos estructurales y posiciones del CAP provisional conforme lo dispone el numeral 6.4 de la directiva, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto fecha máxima 31 de diciembre mediante resolución del titular de la entidad bajo responsabilidad, como segunda recomendación es llevar el registro detallado de cargos de confianza y la tercera recomendación, se recomienda a la UNA-Puno la formulación, aprobación registro y modificación del presupuesto analítico de personal el PAP.



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que tiene reclamos en cuanto a este CAP no se está considerando la secretaría de la Escuela de Posgrado de la dirección como estaba en la Resolución Rectoral número 1137-2016; así también está en la Resolución Rectoral 0114-2018, en ese sentido solicita que se considere la secretaría y el chofer que no está aquí.

SEÑOR RECTOR: Señala que su pedido será considerado porque un Director de la Escuela de Posgrado sin secretaria no funcionaría.

DECANO DE LA FACULTAD DE AGRARIAS: Pide que aclare la Jefa de Recursos Humanos, porque según la lista que se tiene aquí en la facultad tienen 31 plazas de administrativos; sin embargo, aquí en este documento que presentan sólo se tiene 25 entonces quiere decir que ya se han llevado cinco plazas administrativas de la facultad, habría que aclarar y le gustaría reunirme con la con la jefa para que le indique cuáles son las plazas que se han perdido.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que se sorprende que tenga un buen número de personal administrativo será porque es la facultad más antigua y estoy viendo más personal técnico agropecuario en los centros experimentales sumados cuánto sería debe pasar al 100, pero lo que se ha hecho es uniformizar, estandarizar y son términos que especifica SERVIR. Pide a la encargada que ha trabajado que aclare esas siglas, términos para el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Menciona que todo estos términos inicialmente provienen de lo que es el manual de clasificador de cargos, por ejemplo el SP-AP que mencionó el decano es servidor profesional de apoyo, van a encontrar SPE que es especialista y así sucesivamente harán llegar a cada decanatura para que puedan tener el glosario donde está detallado cada uno de estas nomenclaturas para que se pueda entender de mejor manera; asimismo, quisiera hacer un comentario adicional lo que mencionó la jefa de recursos humanos, en todo el trámite que se hizo para aprobar el SERVIR y una de las últimas observaciones que hizo el SERVIR fue en cuanto al cuadro de asignación del personal nominativo que se refiere al nombre de la persona que está ocupando el cargo específicamente y aquí es donde se ha encontrado una dificultad muy grande dentro de la universidad porque mucho del personal administrativo que había ingresado a la universidad nunca se había regularizado sus ascensos, sus nuevos cargos porque algunos entraron como choferes a la unidad de transportes, pero con el tiempo fueron asignados a ser conserjes o personal de limpieza, de tal manera nunca se ha actualizado esos términos, entonces que nos exige el SERVIR que debíamos demostrar con un documento que efectivamente ese servidor estaba o tenía ese cargo estructural. Si bien es cierto esto en el CAP ya está subsanado y la recomendación justamente del SERVIR que dice: implementen el reordenamiento de cargo estructural, el mismo que de acuerdo a nuestro nuevo MCC hacer una nueva racionalización de este documento y aprobar un nuevo CAP reordenado a futuro y eso pone a consideración del Consejo Universitario para que pueda nominar a las personas que serían indicadas para este tema.

DECANO DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Menciona que tiene una preocupación en esa clasificación por ejemplo, los coordinadores académicos están clasificados como SP y las secretarías de decanato están clasificados como SP-PA, ello ha generado un reclamo en el caso de mi facultad en que hay una vulneración de los derechos hasta cierto punto una discriminación porque inclusive atenta económicamente contra el ingreso porque le parece que hay una diferencia más menos de 500 soles, por esas consideraciones antes de que se tenga este CAP provisional, ambas tanto la coordinación académica y las secretarías de las facultades eran iguales, entonces no sabe cuál es el criterio, existirá una norma, es una disposición de arriba, la cual le gustaría ampliar eso para que también el personal que es brazo derecho en las facultades y ver el trabajo bastante sacrificado e incluso tienen más responsabilidad porque tienen que conocer normas y una serie de trabajos que se realiza, de modo que es razonable el reclamo del personal que viene laborando juntamente con los decanos. Pide si hay alguna normativa, disposición de arriba que hace que las secretarías de las facultades tengan que bajarles, disminuirles en esa clasificación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: También con preocupación observa esta situación donde puede notar que en su facultad particularmente aparecen solamente cuatro o hasta tres en personal técnico de laboratorio, ahora tienen como cinco de estas personas y les deben todavía dos plazas de servidores que se han retirado, al parecer no hay una congruencia con la



realidad; lo otro pues es la primera vez en esta situación y la experiencia que tiene en la cual en lugar de promover la labor del personal se está retrocediendo y considera que no está bien concebido ello, personal que ha sido funcionario ahora está considerado como un servidor profesional de apoyo se sabe que en muchos casos hay de por medio la firma de informes especializados que requieren el reconocimiento de dichos servidores, de modo que esto hay que tomarlo como un primer avance y se debe llevar a las facultades analizarlo y después de haber recibido las visitas de recursos, planificación las explicaciones del caso recién se podría tratar para su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Entonces no se está retrocediendo más bien estamos avanzando lo que un CAP nunca se ha aprobado, ahora después de dos años se ha aprobado.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que es cierto que no se tuvo un CAP aprobado y eso generó situaciones de gran impase en los consejos universitarios y realmente se constituyó en una cuestión insoluble y resoluta para todo lo que significó los ascensos y las promociones docentes, fueron situaciones difíciles para los decanos porque siempre se planteó que eran los decanos quienes no querían promoverlos ni ascenderlos el fondo del asunto era que no se había hecho la propuesta no se tenía el PAP y se entró a una fase de sinceramiento y de mirarnos a la cara con esta nueva gestión y se subsanó todos estos documentos y se fue en una perspectiva de ir ascendiendo, promoviendo a los colegas en las diversas facultades. Por otro lado, recuerda que en Asamblea Universitaria ya se analizó la cuestión de los trabajadores administrativos y ahí la perspectiva fue de valoración a los trabajadores administrativos y fundamentalmente a las secretarías, las secretarías redactan, hacen propuestas. Es cierto cuando se asume el decanato quienes orientan el trabajo, la gestión, son ellas porque conocen este trabajo administrativo y pareciera que hoy hubieran perdido la condición de funcionarias y hayan pasado solamente a ser personal de apoyo y ella fundamentalmente tiene un reconocimiento muy preferente a la secretaria de la Facultad de Trabajo Social y considera que esto también se replica en las demás facultades. En ese sentido pide la consideración que se merece la oficina de planificación y la colega de recursos humanos que se haga un cronograma, se informe a cada facultad, previa a esta aprobación se pasaría por una revisión de este documento.

DECANO DE LA FACULTAD DE FIMEES: Efectivamente concuerdo con los colegas, anteriormente que se aprobó este CAP llamaron a los directores del departamento quienes tienen información de todo el personal docente que se tiene en cada escuela, en su caso son tres escuelas profesionales. por otro lado, también se tenía un personal administrativo en el 2017 que trabajaba en ese tiempo, hay dos personales administrativos como coordinadores que trabajan con 1600 estudiantes, al momento sólo tienen uno, entonces no les han repuesto dicho personal, también indicar que tienen una plaza en oferta educativa de laboratorio es una plaza orgánica, entonces no está considerado tanto en Sistemas como en Electrónica. Pide que se envíe para que cada una de las escuelas profesionales puedan verificar este CAP y puedan dar su visto bueno.

DECANO DE LA FACULTAD DE ESTADÍSTICA: Señala que revisando el documento que nos alcanza la oficina de recursos, necesitan de todas maneras que informen o estar junto con ellos para validar algunos datos que no se puede entender y en el siguiente consejo tal vez se pueda aprobar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que observa el CAP, así como está y decimos falta tal personal, pero hay que tener algunas consideraciones, no están aquí los CAS, los RH, no son parte del CAP y la mayoría de las facultades, escuelas tienen servidores CAS que no aparecen aquí. Hay algunas plazas que no están ocupadas han pasado a hacer previstas y probablemente esa sea la diferencia, es preocupante también el hecho de las secretarías que antes eran funcionarias, pero es la norma lamentablemente y nunca se tuvo un CAP realmente formado y todos estos movimientos de cambios, ascensos, nombramientos de funcionarios, todo fue hecho en base a una norma, ha costado mucho ordenar este CAP y es la primera que tiene una aprobación del SERVIR, nunca antes se tuvo; por ello, pide a los señores decanos que este CAP se apruebe y a partir de aquí se puede hacer las modificaciones, porque eso permite justamente tener un CAP aprobado, porque si no se aprueba tampoco se podrá modificar.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Hace recordar más o menos los últimos 10 años en la universidad, en seguridad se convoca una plaza con ciertas características para realizar ese servicio. ¿Qué es lo que espera SERVIR? Espera que, si nosotros movemos a ese servidor a otra plaza, nosotros



debemos de evaluar si tiene o no las competencias en la otra plaza, lo cual no ha sucedido. Muchos casos se han dado que entraban en seguridad, en transportes y luego estaban como laboratoristas y no en base a los méritos, a las competencias y no quiero con esto quitar la capacidad que tienen nuestros compañeros administrativos, sino a decisiones de las personas que en ese momento estaban en el cargo. Por qué se imaginan que este CAP antes que esta gestión ingresará en cada una de las agendas estaba el CAP y nunca se aprobaba, porque no se podía legalizar un término exagerado, ¿Cómo se podía decir que en tal función estaba el personal José Pérez y él no cumplía los requisitos?, tampoco se podía explicar cómo había llegado ahí, de manera que eso ha sido los inconvenientes y las trabas que en ese tiempo fue bloqueando constantemente en los consejos universitarios para su aprobación. Cuando asumen la gestión tomaron la decisión que había que uniformizar el aspecto del personal, se sabía que se iba a tocar algunos aspectos bien sensibles, porque al final se trata de seres humanos, pero por sobre ello se ha trabajado, se ha tratado de evitar en lo mínimo el daño a los compañeros y más aún existen otras medidas que se está tomando el caso, se escucha algunos que dicen no se le está considerando, van a perder ingresos y se está tomando otras medidas, pero esas medidas se tienen que tomar una vez que se apruebe este CAP y ellos no desean volver a entrar a ese remolino, no se aprueba, falta la revisión lo que ellos solicitan es que se apruebe este CAP y todos los cambios que haya que hacerse se hacen, pero son aceptables en base a este CAP aprobado por SERVIR.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Considero que el trabajo que ha realizado en este cuadro de asignación de personal provisional y han tenido un trabajo arduo y cree que nadie se va a oponer y se aprobará, pero siempre es necesario hacer unas observaciones, alcances referentes a este cuadro, porque este trabajo tiene que ser por facultad, por escuela, oficina por oficina, porque puede haber tenido algunos errores. Por ejemplo, en el caso de mi facultad la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica no se ha considerado a laboratoristas y la facultad tiene todos los laboratorios que ahora están en la parte de acreditación y necesitan personal.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que es muy importante cuando se refieren a los avances que se da en una institución y en la Universidad Nacional del Altiplano ha habido un cambio muy importante globalmente en el manejo y la actualización de documentos que son muy importantes, cree que eso no se puede menoscabar el trabajo, se tiene que también hacer una remembranza que era nuestra universidad en el año 2010 y a partir del 2011 ha ido cambiando, ahora le toca a la gestión y saluda el trabajo que están realizando y es excelente, pero hay que hacer algunos ajustes, pero si esto ha sido aprobado por SERVIR ¿qué vamos a hacer nosotros? ¿cuál sería la reflexión? Pero si hay una buena voluntad para que hayan algunas pequeñas modificaciones pudiera aprobarse pero con consideraciones obvias, porque en el caso de la facultad de Medicina Humana que no es muy antigua, hay un trabajador que lamentablemente falleció hace cuatro años en plena etapa del COVID y tampoco está incluido y lo que más preocupa y no puede desmerecer la labor que tiene la secretaria que trabaja en el decanato, la cual hace una labor tremendamente importante y tal vez trabaja más que yo, pero tienen tan buena voluntad y a veces no se les da el valor que ellas realizan en cada una de las facultades, ahora entiende que hay modificaciones pero esto traerá que habrá reclamaciones porque si se sienten vulneradas en sus derechos, especialmente los pecuniarios, habrá dificultades, entonces se tendrá que determinar en su nivel, en su momento, eso es uno de los aspectos y todo avance es positivo pero también hay que ver la función y la labor que realizan los compañeros de trabajo se tiene que tener el máximo de cuidado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que se tiene el cuadro de asignación personal provisional, pero ya está aprobado por SERVIR este CAP, lo que ha debido de complementar la oficina de recursos y otras oficinas, por ejemplo en mi escuela profesional actualmente solamente le están dando cuatro, ya tiene cinco; sin embargo, está pidiendo dos plazas por asignación personal cuando solo podía pedir uno porque tiene una plaza, entonces esas cosas un poco se debe aclarar, en el caso de las siglas no están familiarizados con aspectos técnicos, por lo que debe haber un glosario de siglas para entender de mejor forma, por otro lado es cierto y



coincido con todos los decanos que sus secretarías económicamente no están favorecidas y realmente trabajan arduamente; sin embargo, el coordinador ya no trabaja se va a dos de la tarde y media y quien trabaja más es la secretaria de decanato, en ese sentido habría que ver la forma de subsanar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que el CAP es un instrumento de gestión importante, es el cuadro analítico de personal, donde se especifica todos los cargos, todas las plazas que se tienen en cada facultad y coincido con muchos de sus colegas decanos que esto se tiene que analizar y no se puede aprobar tan fácilmente porque esto requiere un análisis, algunas correcciones o quizás nada, en ese sentido por lo menos se requiere una coordinación con los entes ejecutores y sobre todo les han dado en último momento y se quiere aprobar y le parece que no es lo más correcto, por otro lado, actualmente las secretarías están como F2 y aquí ya aparece como profesional técnico y no están como funcionarios, en tal sentido considera que se socialice, analice y optar por lo mejor.

DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD: Respecto a lo que se ha manifestado de sus secretarías es muy cierto, es su brazo derecho, al menos el que recién empieza desconoce de muchas cosas y gracias a ellos hablando, discutiendo, pidiendo opiniones se puede lograr hacer algo en las facultades. Pide que se recapacite y se vea cómo se puede arreglar en la denominación en la que están ahora, antes eran funcionarias, ahora apoyo le parece que eso no puede ser y con respecto al documento felicita a la jefa de personal y a todo su equipo que ha trabajado, le parece que está muy bien, pero como hay reclamos de algunos colegas, quizás hay algunas deficiencias y elaborar este CAP es muy difícil, entonces pide que se pueda revisar y en una nueva oportunidad lo aprueba.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto de la remuneración que tiene ahorita el personal que entre aspas va a perder la categoría o el estatus de funcionario, eso es reconocido por el gobierno, entonces no lo va a perder, este problema ya se venía a venir, es decir hacer el reordenamiento del CAP iba a traer este problema no había otra solución, hay que reordenar el CAP, hacer un nuevo CAP y esto trae justamente la consecuencia de corregir algunas cosas que se han hecho mal durante todos estos años, evidentemente un perjuicio económico entre comillas para algunas personas, pero la idea de la gestión es ver la manera de que sigan percibiendo lo que siempre están percibiendo mensualmente, a pesar de que hayan perdido la categoría.

DIRECTOR ESCUELA POSGRADO: Señala que en realidad existe algunas peticiones que obviamente se puede incorporar, porque en su caso por ejemplo ha reclamado dos cosas, la secretaria, el chofer que se puede incorporar, entonces considera que este documento ya puede entrar en vigencia y que este Consejo tendría que aprobar porque las modificaciones no son de profundidad, más bien son algunos puntos que es subsanable. Sugiere que este documento se podría aprobar ahora.

SINDICATO DE SUTRA-UNA: Menciona que el día de ayer con oficio 155 ha solicitado para que se les curse este cuadro de asignación de personal, el cuadro analítico de personal, inclusive que se haga alcance a todos los miembros del Consejo Universitario; sin embargo hace media hora recién nos está haciendo la entrega, entonces falta revisar, concordar con lo que tenemos aprobado con la Resolución Rectoral 114, falta hacer un análisis, entonces aquí hay ciertos derechos que se están vulnerando de los trabajadores administrativos, porque ellos por Derecho propio han alcanzado ese nivel, de modo que dentro de ese nivel se tiene que respetar porque no quieren que se genere un problema social en este aspecto y considera que en esta oportunidad el día de hoy no se puede aprobar este cuadro analítico de personal en razón de que se haga una revisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que esa es la universidad democracia, escuchar puntos de vista distintos, pero lo más importante colegas es que se esté avanzando, se ha dado pasos significativos, muchos años han intentado aprobar el CAP nunca se ha llevado, ahora sí se tiene un CAP aprobado con SERVIR conforme a norma, entonces debo decir que este CAP es el documento que ya está con



oficio, con informe, no hay nada que discutir y este consejo tiene que aprobar, se aprobará por votación nominal la aprobación del CAP, más bien se tomará en cuenta conforme la recomendación pasará a la fase de reordenamiento; asimismo, deja claro que es falso que San Marcos no tiene un CAP aprobado y es más el sindicato, cómo se hará promoción un CAP que no está aprobado, eso sería retroceder y aquí se está avanzando con firmeza, pero también tomando la mejor decisión, acciones positivas y este documento de gestión universitaria es muy importante, hay muchos intereses en la universidad, y es más aquí no se considera el personal de RH, en la realidad pueden estar trabajando, pero aquí no está contemplado, si se revisa las normas en qué ley dice que secretaria es funcionaria pública, no hay, se ha revisado en Lima, se ha discutido, por eso se ha demorado y lo que se ha hecho es uniformizar los criterios para todas las universidades públicas y nosotros levantamos las observaciones que hace SERVIR, entonces este CAP ha demorado dos años y hoy se tiene el documento oficial, pero no es la definitiva, no hay ningún documento perfecto en la vida, todo documento es perfectible que está sujeto a la mejora, a ajustar y también se pondrá a la realidad en base a lo que dice este informe en la fase de reordenamiento, para ello se tiene plazo hasta el 31 de diciembre, por lo que pide a la Secretaria General que implementen la votación por votación nominal para la aprobación del cuadro de asignación de personal provisional de la Universidad Nacional del Altiplano.

SECRETARIA GENERAL: Con 14 votos de aprobación.

SEÑOR RECTOR: Señala que el CAP ha sido aprobado por 14 votos, luego se tiene plazo para la fase de reordenamiento y vamos a tomar en cuenta todos lo que hemos podido escuchar, entonces para este proceso de reordenamiento designaremos una comisión para que se pueda viabilizar rápidamente. Propongo tres miembros: al vicerrector académico, al vicerrector de investigación y un miembro de estudiante del consejo universitario Juan Carlos Quintana, como observador en graduados y Sutra-una. Pone a consideración la comisión de reordenamiento del CAP.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó por votación el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; el mismo que consta de 108 páginas.

CONSEJO UNIVERISTARIO: Aprobó los nominar una Comisión para el reordenamiento de cargos estructurales y posiciones del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO

Vicerrector Académico

MIEMBROS: - Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS

- Vicerrector de Investigación

- Est. JUAN CARLOS QUINTANA QUINTANA

- Tercio Estudiantil – Consejo Universitario

OBSERVADOR: Lic. JAINER INOFUENTE MAMANI

Graduado – Consejo Universitario

- Sr. VICTOR PANCA MENDOZA

- Secretario General del SUTRAUNA.

19.- APROBACIÓN DE DIRECTIVA II-2023 DE LA SUBUNIDAD DE PATRIMONIO: DIRECTIVA PARA EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN EL CONTROL PATRIMONIAL.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO: Expone la Directiva II-2023 de la subunidad de patrimonio: directiva para el uso del correo electrónico institucional en el control patrimonial.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Menciona que se ha escuchado una justificación de porqué la directiva, mas no se ha escuchado la directiva en realidad y lo que se tiene que aprobar justamente es el documento, no la idea que está queriendo hacer.



RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO: Indica que ha hablado de la justificación, he tratado de esbozar, pero la directiva en sí lo que nos va a permitir es interactuar los criterios en los cuales nos basamos son ya aprobados por la norma general y lo que nosotros estaríamos adecuando sería un orden específico a nivel de entidad y lo que se quiere es que los documentos de observación de parte de patrimonio, como también los documentos de regreso de los usuarios sean digitalizados y no causar un inconveniente o hacerlo muy burocrático o engorroso en enviar un documento y regresar un documento.

SEÑOR RECTOR: considera creo que lo pasamos para la próxima porque lo que ha pedido el vicerrector de investigación no lo está acatando.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que evidentemente usted nos da una justificación de lo que se quiere hacer, pero no se sabe si todo esto lo que se está diciendo está plasmado en el documento, se entiende que hay un diagrama de flujo donde funciona todo esto, pero realmente todo lo que está diciendo es tratar de encontrar en el documento y no lo encuentro.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que mejor dejamos pendiente para el próximo consejo, lo revisan y tiene que traer para aprobar el documento, no lo que usted dice, si no vamos a aprobar la directiva que va a regular.

20.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°4 DEL PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE” POR AMPLIACIÓN DE PLAZO

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Modificación N° 04 del Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DEPARTAMENTO DE PUNO”, POR AMPLIACIÓN DE PLAZO Componente: “Infraestructura Académica Funcional y Suficiente para el Desarrollo de Actividades Teóricas, Prácticas, Administrativas y Complementarias en la Escuela Profesional de Arte”; debido a los adicionales por partidas nuevas, adicionales por mayores metrados, deductivos y ampliación de plazo, con incremento presupuestal de S/. 772,955.53 soles, de conformidad a los informes técnicos y demás actos invocados en la Opinión Legal N°248-2023-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

PEDIDOS:

- **Pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias: en vía de regularización aprobar la creación de la maestría.**

SEÑOR RECTOR: Respecto al punto tenemos el licenciamiento de la universidad, esta maestría no está considerada y para la creación hay unos lineamientos entonces propongo que este documento vaya la Oficina de Gestión de la Calidad para que se regularice todos los lineamientos y no podemos aprobarlo porque ahora estamos en permanente supervisión, control de SUNEDU, Ministerio de Educación y algunas instancias.

SECRETARIA GENERAL: Indica que cuenta con el informe de la Oficina de Gestión de Calidad y está favorable.

SEÑOR RECTOR: Entonces si cuenta con ello. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización lo siguiente:

- La Creación de la MAESTRÍA EN AGRICULTURA ANDINA, Mención en:
 - Agricultura Orgánica
 - Ciencia y Tecnología de Alimentos, y
 - Geomática

Con efectividad al 14 de junio de 1984.

- Establecer que el grado Académico a otorgar la MAESTRÍA EN AGRICULTURA ANDINA, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU/CD, será el siguiente:
 - MAESTRO EN AGRICULTURA ANDINA Especialidad AGRICULTURA ORGÁNICA.



- MAESTRO EN AGRICULTURA ANDINA Especialidad CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.
- MAESTRO EN AGRICULTURA ANDINA Especialidad GEOMÁTICA.

Pedido del estudiante Juan Carlos Quintana: convalidación de cursos para estudiantes, segundo pedido: Informe del estudiante Juan Humberto Zapana, tercer pedido: Evaluar el examen de admisión del quinto año de educación secundaria, eso no admite la ley universitaria y no podemos infringir, estaría fuera de la norma y los dos pedidos si se podría responder o lo pasamos para el próximo consejo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto al primer pedido, se han presentado tres casos en la universidad, uno de ellos viene del área ingeniería y es un estudiante que desaprueba por cuarta vez y según la ley es retirado de la universidad, pero él vuelve a postular a la misma carrera y una vez que ingresa a la carrera él solicita la convalidación de sus cursos, entonces ahí se hizo algunas consultas y la ley no ha reglamentado nada, el Vicerrectorado está haciendo una consulta a SUNEDU para que sea el ente que indique cuál es el procedimiento que se debe de seguir con el fin de no ser pasibles en el futuro de algún tipo de denuncia o sanción, por lo que se está haciendo la consulta SUNEDU. Respecto al segundo tema el informe del estudiante Humberto Zapata Quispe, se tiene un el informe 537-2023 del 4 de septiembre de este año, emitido por la subunidad de supervisión y evaluación académica se basa principalmente en los resultados que el obtiene durante su desempeño académico, él tiene un curso que es programación curricular en educación física que corresponde al cuarto ciclo, la primera vez él lo lleva el 2020-I, obtiene una nota de ocho, la segunda vez lo lleva el 2020-II y obtiene una nota de seis luego lo lleva el 2021-I y obtiene una nota de cero pasando un semestre del descanso que se da él vuelve a llevar el curso 2022-I y obtiene la nota de diez, en base a esos resultados en sus cursos es que se concluye que este estudiante debe ser retirado de acuerdo a la ley.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando sobre la convalidación de cursos del estudiante entonces está en consulta a Sunedu, sobre el segundo informe del estudiante Juan Zapata está retirado.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: En relación a lo que menciona el vicerrector académico, si bien es cierto tiene esas notas pero también se tiene un reglamento de matrículas del sistema curricular flexible por competencias en la cual menciona que un estudiante no puede llevar el mismo curso con el mismo docente que lo ha desaprobado, en este caso las cuatro veces que ha llevado el compañero ha llevado con el mismo docente, de modo que eso es lo que en realidad se debería evaluar y lo que oficialmente pide al Vicerrector Académico es que se evalúe ese aspecto, porque ha llevado cuatro veces con el mismo docente y ello en algún momento se ha mencionado en consejo universitario porque ya sería una falta al reglamento de matrículas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que es algo que no ha sido presentado en la solicitud cuando se hizo la gestión de que había llevado con el mismo docente, pero teniendo conocimiento considera que ahora sí se debe valorar esa nueva información que ha aparecido y tomar otra decisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que cuando se dice que ya son dos veces desaprobó por un docente tiene que ser otro docente que debe evaluar, tomar el examen y es raro que el mismo docente haya tomado las cuatro evaluaciones, a su parecer que las otras dos evaluaciones que tomó el mismo profesor ya quedan nula esa nota.

SEÑOR RECTOR: Señala que el responsable es el director de la escuela profesional quien tiene que implementar, pero este caso todavía no se está tomando determinación y el vicerrector debe volver a revisar tomando conocimiento ese caso.

- **Pedido es del decano de la facultad de ingeniería mecánica eléctrica: Respecto a la resolución del docente que laboraba en la escuela de ingeniería mecánica.**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al informe de la comisión.



SEÑOR RECTOR: Entonces se ha escuchado el informe de la comisión que ha trabajado. Invita al presidente de la comisión Dr. Edgar Callohuanca.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que se ha trabajado con todos los documentos y con todo lo establecido, también cuenta el principio de legalidad, el principio de oportunidad, el principio de la buena fe para no tener que interrumpir en absoluto a los que estaban en conflicto sobre este puesto, entonces se ha llegado a la siguiente conclusión: primero hay una falla de esa comisión porque uno de los postulantes ha sido aceptado sin que mencione en el prospecto el requisito de la maestría, por otro lado han recibido el expediente del señor Enoc, pero han recibido sin esa constancia de la biblioteca que también es culpa de la comisión y han debido fijarse que era un requisito para que sea aceptado como postulante, pasado ello el consejo de facultad ha aprobado y al señor Enoc le dieron como ganador, luego de ello había una observación por parte de la comisión para que vuelvan a revisar pero el consejo de facultad también a través de su decano lo primero que han debido hacer es dejar sin efecto la primera resolución, sin embargo han emitido otra resolución nombrando como ganador al señor Enoc, entonces ya es totalmente engorroso y hay una falla notoria de parte de esa comisión de su calificación de expediente, en ese sentido lo que se ha optado es que la comisión no tiene funciones deliberantes, sancionadoras para eso existe las correspondientes entidades que van a sancionar, tipificar o pueden hacer otras acciones, de tal manera nosotros hemos investigado y se ha llegado a esa conclusión es decir un mal procedimiento en la convocatoria y en la recepción de documentos de ambos postulantes, de modo que necesitamos que sea consejo quien analice.

DR. FELIX HUANCA: Manifiesta que se ha advertido esas observaciones que ha detallado en primer se ha declarado con una resolución como ganador al profesional Enoc Jilaja, luego ha emitido una Resolución Decanal que se ha aprobado en consejo facultad y eso ha pasado aquí y este consejo ha aprobado y el rectorado ha emitido la resolución correspondiente, pero después hay un reclamo de que los libros que ha publicado no tenía la certificación de la biblioteca nacional y eso contemplaba el reglamento entonces en ese sentido se hace la observación y por lo tanto la facultad decide formar una comisión y está establecido por el reglamento, la comisión está integrada por el Jefe de Departamento que preside el director de estudio como primer miembro y un tercer miembro que es un docente que se sortea, entonces qué ha pasado en esta facultad como se ha abstenido de participar el presidente en este caso el jefe de departamento y lo que debía proceder a la revisión es el segundo miembro el director de estudios y el profesor sorteado, sin embargo el decano ha participado como miembro y ha infringido el artículo 14 del reglamento la cual invalida esa revisión, el segundo aspecto era que para esa plaza se pedía requisito de maestría en Ingeniería Mecánica Eléctrica o medio ambiente, de modo que el postulante que ha ganado por segundo proceso administrativo no tiene maestría en gestión estratégica de empresas y realmente ese postulante no ha debido ser admitido para esa plaza, además la resolución 109 no se ha anulado para ese procedimiento, la cual ha debido anularse y hay dos resoluciones las 109 y 148 por lo tanto de acuerdo a la norma prevalece el más antiguo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que la comisión ha cumplido con su función, ha presentado su informe por escrito y también ha explicado a este consejo universitario, entonces en conclusión se declara improcedente el reclamo posterior y quedaría el acuerdo como el consejo universitario ha aprobado.

INTERESADO JULIO CHAVEZ P.: Menciona que después de haber escuchado el informe de la comisión es necesario hacer algunas aclaraciones primeramente respecto a lo que dicen de su grado de maestría el se presentaba a la plaza 317 que es mi plaza primigenia donde prima el curso de gestión de centrales eléctricas que es un curso muy afín al mío y la plaza 316 entonces mi plaza primigenia era la 317 que tiene afinidad a mi grado. Segundo en base a lo que los juristas llaman el triángulo de kelsen indica que sobre el reglamento está la ley universitaria y esta facultad que solamente sea grado de maestría más no grado en la especialidad, ahora con respecto a los hechos la advertencia sobre el caso del señor Jilaja Carita no ha sido después de la emisión de la Resolución



Decanal o la Resolución Rectoral más bien ha sido durante el proceso de concurso de cátedra, pero si se ha tenido un retraso en la emisión de la opinión legal porque nos dan el 5 de abril en donde determinan antes de darle ganador al señor Jilaja en consejo universitario cuando ya le dieron ganador en consejo de facultad de que se haga la revisión, entonces sobre ese menester el consejo indica el mismo hecho de la opinión legal que se revise, ahora en la opinión legal también determina que se haga la recalificación y en este proceso el decano solicita la paralización de la resolución rectoral pero esto lo solicita el 9 de mayo y la respuesta que recibe es mucho después y la resolución rectoral se da el 15 de mayo entonces quiere decir que el señor decano pese a que el 25 de abril que le dan la resolución de ganador y en el proceso hace la solicitud puesto que el caso está en revisión, de tal manera hay hechos particulares sobre el cual indican que en la plaza que yo ostento es el proceso sobre el cual tengo la viabilidad entonces la parte jurídica bien claro me indica sobre el reglamento esta la ley.

SEÑOR RECTOR: Menciona que no sólo basta la ley, el estatuto, sino hay reglamentos específicos puntuales que cada escuela, cada departamento propone los requisitos.

INTERESADO JILAJA CARITA: Menciona que en caso donde se presentan al concurso se basan inicialmente desde los hechos, desde la convocatoria donde se realizó el proceso que bien claro, donde indica la convocatoria en la plaza 315,316 y 317 de la escuela profesional de ingeniería mecánica eléctrica el requisito para postular al concurso público de cátedras te dice ser ingeniero mecánico electricista con cinco años, aparte de eso piden tener el grado de maestro en ingeniería mecánica eléctrica o ambiental también se cumple, dado ese hecho que ellos se han presentado y han cumplido dentro de los plazos, es más el tema de tachas e impugnaciones se dio entre cinco y seis del mes de enero, lo cual también se pasó ese proceso dado que el reglamento es igual para todos se presentan a la calificación de expedientes pasan el proceso, se presentan al examen donde consejo universitario tiene conocimiento el mismo que fue anulado y volvieron a dar, también se presentaron a la clase modelo el día 28 de marzo si no se equivoca y ellos como postulantes vuelven a dar el examen que ha estado como presente veedor el decano de FIMEES y ese mismo día se da la grata sorpresa que una semana después se le denuncia a él que no soy autor de mis libros, en ese entender se sorprende, luego observan en el sistema de la biblioteca nacional con registro que se puede verificar en el sistema. Teniendo el caso, el tema de tachas, impugnaciones ya había pasado el veintiocho la comisión acepta la solicitud del postulante Chávez y qué sucede después de este proceso solicito y digo de acuerdo al reglamento hago una solicitud a la comisión donde se le niega esa etapa indicando que el tema de tachas, impugnaciones ya había pasado o sea ¿la ley no es igual para todos? y en el proceso el decano se le da como ganador en el concurso de cátedras el día de consejo de facultad y luego que ha sido ratificado el 17 de abril en este consejo universitario, de tal manera no se ha incumplido, se ha cumplido dentro del reglamento vigente y en aras de la transparencia y por la salud de la universidad el reglamento se respeta y eso es para todos, también ha sido aprobado por este consejo. Al margen de ese tema en varias oportunidades he sido afectado por este caso, también se ha presentado folios y documentos donde se verifica la observación que se ha realizado, es más en la solicitud sólo se observa el tema si soy o no autor de un libro y más se está verificando temas que no corresponden al caso lo cual ya se estaría cometiendo un abuso de autoridad por parte de la comisión desde su calificación que ha realizado, en ese entender las disculpas del caso si he sido un poco inadecuado con las palabras.

DECANO DE LA FACULTAD DE FIMEES: Menciona que se tiene el acta que se ha presentado donde se firma está el Ing. Leonardo Payé Director de Departamento, el director de escuela profesional de ingeniería mecánica eléctrica y el docente sorteado, el decano participa como veedor según reglamento entonces esa es su posición y no está participando como jurado. Por otro lado, teniendo conocimiento de este caso hizo el oficio N° 141 dirigido a secretaría general indicando que se deje este caso en suspenso, también se envía a la comisión, entonces le extraña que la comisión



tenga esa opinión y teniendo el acta correspondiente le acusa de que ha sido jurado, participo como veedor y eso lo dice el reglamento del concurso público de cátedra aprobado en consejo universitario. SEÑOR RECTOR: Señala respecto al caso el decano ha presentado a sus ganadores de concurso por resolución y con oficio y este honorable consejo lo que ha hecho es aprobar y una vez aprobado se emite las resoluciones, entonces en ningún momento el decano ha pedido la anulación de la resolución, en ese caso quedaría como improcedente, infundado el reclamo posterior a ello. Lo que sí se puede hacer es que el decano pedía que no se ha pagado al docente que ha laborado, entonces en una plaza no se puede contratar a dos profesores, la cual en una plaza se declara ganador y queda. De tal forma si se ha contratado al profesor en otra plaza se pueda resarcir, regularizar los pagos que ha trabajado porque se supone que ha cumplido una función importante en la escuela profesional de ingeniería mecánica eléctrica y debe haber presentado sus actas, debe haber el informe del director del departamento académico de tal manera que este consejo tendría que aprobar en vía de regularización el pago del docente que ha trabajado contratado. Pregunta al asesor legal si la vía sería pertinente.

ASESOR LEGAL: En relación a lo último manifestado por su persona y la preocupación también del señor decano sobre las labores desarrolladas por uno de los profesionales, se sabe bien que la constitución y la ley del sistema nacional de presupuesto dice que toda labor efectivamente realizada debe ser pagado, entonces debería regularizarse este procedimiento a efectos de aprobar el pago, el contrato y posteriormente el pago que le corresponde al docente.

SEÑOR RECTOR: Señala que el señor decano debe regularizar el contrato en la plaza y se aprueba, en el consejo en vía de regularización el pago por los meses que ha trabajado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que en este punto tendría que presentar el acta o el informe del director de departamento y del director de estudios para subvencionar o pagar al profesional.

SEÑOR RECTOR: Señala que a través del decano se debe canalizar para el próximo consejo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sobre un punto que se ha indicado se dice que un postulante ingresa a postular sin el grado en la especialidad que se ha pedido, considera que se debe tomar como un acuerdo de este consejo universitario que sanción se dará a quien decepciono o aprobó pasar apto, porque ojo algunos de los problemas y las observaciones que se tienen en OCI es justamente por eso, porque los postulantes que no tenían los requisitos aprobaron y en algunos casos hasta ganaron un concurso y en base a eso hubo más procedimientos, pero no se ha tomado ninguna determinación con aquellas personas que han permitido que ese postulante continúe, ahora si el postulante presenta su maestría y el primer filtró me dice usted no va más allá porque su maestría no es la que se ha solicitado ahí me quedó, pero si me dejan continuar yo sigo, pero donde está el responsable. Pide a este consejo que se debe evaluar ello y de una vez tomar decisiones, porque si no estaríamos dejando una puerta abierta esa es una observación que le gustaría quizás se ponga en una agenda y en una próxima sesión para discutir ampliamente y ver que procedimientos debemos seguir ante esta serie de irregularidades como estas.

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Considero que se debe tener mucho cuidado a lo que manifiesta el señor Vicerrector que oportunamente debe resolverse, remitirse las copias al órgano que corresponde para que investigue porque se está dejando pasar y vamos a tener problemas posteriores y con el respeto que se merecen los colegas que han sido miembros de la comisión considero que deben facilitar mejor y llegar a conclusiones concretas y no decir ustedes resuelvan porque la comisión evalúa y como habrá un plazo para que haga un informe el director de departamento que va ser para el próximo consejo pediría que se les alcance a todos los miembros que votan y que vamos a incurrir en responsabilidad, copia de todo el actuado para que cada uno sepa cómo votará ese día.

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solo para puntualizar porque hay una comisión de revisión de expediente y esa comisión al ver que no cumple el requisito ya debió ser descartado,



entonces la responsabilidad tiene la comisión de revisión de expedientes y está dentro de sus funciones, pero no están cumpliendo. El caso del otro postulante ya no ha debido de continuar porque la comisión de revisión de expedientes ha debido de parar, porque la ley 27444 dice en su artículo 10 "todo acto que se realice en contra de la constitución, en contra de la ley, en contra del reglamento es nulo en este caso se actuó en contra del reglamento porque el reglamento contempla y es nulo ese acto.

SEÑOR RECTOR: Entonces para el próximo consejo verá los mecanismos de sanción, porque se tiene que corregir y tomar las medidas correctivas.

- **Pedido del estudiante graduado: cambio de la docente Verónica Yábar Valdivia**

SEÑOR RECTOR: Menciona que el decano ha manifestado que ha renunciado la profesora, entonces pide que presente la carta de renuncia.

GRAD. JAINER INOFUENTE: Manifiesta que todos los estudiantes del posgrado le indican que efectivamente la docente ha renunciado; sin embargo, ellos tenían un acta escrita donde han solicitado que el nuevo docente tiene que cumplir el perfil y que no les haya enseñado con anterioridad, ellos están pidiendo por el bien de la universidad y del posgrado nuevos docentes o uno que no les haya enseñado antes porque ellos consideran que solamente les está tocando docentes de la facultad y no están aprendiendo una nueva metodología, un nuevo método de investigación y nuevos conocimientos, es por ello que según el artículo 103 y 104 de la ley 30220 los estudiantes tanto del pregrado y posgrado tienen el derecho de poder evaluar, calificar y solicitar a los docentes y de esta manera poder sentirse más cómodos con la enseñanza que recibirán, porque se les ha asignado al docente Samuel Bermejo, la cual indican que en el anterior ciclo ya han llevado con ese docente; sin embargo, ellos consideran que en su mención se está cometiendo abuso de autoridad ya que se está avanzando las clases con normalidad y solo con cinco alumnos cuando 23 alumnos están en desacuerdo en la designación de ese docente, el mismo que hace de conocimiento a este magno consejo universitario el pedido de los estudiantes del doctorado de la Facultad de Educación.

SEÑOR RECTOR: Señala que se verá cuándo se tenga el documento por escrito el pedido de los estudiantes y lo analizaremos por las instancias correspondientes y en caso de que no se ha absuelto se tratará en el próximo consejo universitario.

- **Pedido del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: se deje en suspenso el acuerdo del incremento de bonos de productividad a los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano.**

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Menciona que no está en contra y lo que esta pidiendo es que se deje en suspenso mientras haya un pronunciamiento de asesoría legal ese es mi pedido concreto.

SEÑOR RECTOR: Señala que ha sido pedido del sindicato de docentes en su memorial, en su plataforma de lucha no solo desde el año pasado y este año aprobamos, se está nivelando al personal administrativo no se ha incrementado, pero si se ha nivelado porque queremos trabajar en equidad, igualdad.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Definitivamente es un pedido de una huelga, un paro y estoy seguro el primer día del paro irán a la facultad de Derecho a tomar el local porque no es posible que pueda venir el Decano de derecho en contra de los docentes universitarios y ello se pondrá en la asamblea del miércoles que tendrán en el auditorio magno, este es un pedido de la docencia universitaria. Agradece la voluntad política que tienen las autoridades de nivelar al personal administrativo, agradece más bien al Consejo Universitario porque como lo han manifestado a partir de enero van a volver los señores decanos a ser docentes entonces no vamos a ir contra nosotros, estamos viendo que 140 se está agregando al profesor principal, al profesor asociado de igual forma y cree que no hará tanto daño a la economía de la universidad, se está haciendo las evaluaciones y por tanto la propuesta que se ha aprobado 600 soles para profesor principales, 550 para asociados



y 500 soles para profesor auxiliar, también los docentes universitarios son los que participan en la generación de recursos directamente recaudados y por tanto les corresponde existen mecanismos, la parte legal con la cual se puede implementar.

SEÑOR RECTOR: Efectivamente nosotros no hemos actuado al margen de la ley, en la ley universitaria 30220 en el artículo 96 dice claramente remuneraciones y en el segundo párrafo de ese artículo dice la universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad que está en la ley universitaria y no son con presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, se hace con recursos directamente recaudados.

ASESOR LEGAL: Efectivamente en el consejo universitario que se había tratado este tema, habían expuesto sobre las previsiones que existen presupuestalmente; sin embargo, ese día se ha expuesto los mecanismos o las vías que también se permiten para poder viabilizar este procedimiento, así como lo ha manifestado el Director General de Administración falta reunirse todavía en una segunda oportunidad para ver la forma por la cual se pueda viabilizar, de modo tal que este consejo universitario no pueda tener inconvenientes en ser observados o fiscalizados posteriormente.

SEÑOR RECTOR: Entonces con esa aclaración quedaría impreciso su pedido del señor decano.

- **Pedido del Director de la Escuela de Posgrado: Mejoramiento y conexión de la red de desagüe.**

SEÑOR RECTOR: Menciona que se va a encargar este caso al Director General de Administración, especialmente al Ingeniero Residente del proyecto de agua potable y desagüe de saneamiento para que sea considerado a la escuela de posgrado, porque ahí funcionan maestrías, doctorados segunda especialidad y también están haciendo funcionar CEPREUNA a fin de que quede excedentes para subvencionar no solo a los docentes sino al personal administrativo que se paga con recursos directamente recaudados y no solo productividad a docentes también se paga al personal administrativo ese fondo, por ello se ha optado que se utilice con eficiencia esos ambientes de la escuela de posgrado, entonces encargar al residente de la obra de agua potable y saneamiento para que se tome la red de desagüe.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Efectivamente este proyecto que se está ejecutando denominado "mejoramiento y ampliación del servicio del sistema de agua potable y saneamiento en el campus de la ciudad universitaria", tal como ha manifestado el señor Rector solicito que se pueda viabilizar esa conexión de la red de desagüe para que no tengamos ese colapso.

- **Pedido del decano de la facultad de ingeniería agrícola: Respecto al no ingreso a la universidad de taxis particulares o que se establezca horario de ingreso.**

SEÑOR RECTOR: Sobre este punto considero que la hora de ingreso del personal administrativo es a las 7:30 día y los docentes ingresan a las 7 de la mañana, tienen horario de clases, de modo que hay muchos docentes, personal administrativo que vienen en taxi, entonces no creo que sería bueno restringir, limitar, pero podemos ver cuál sería la forma de prevenir.

Se encargará al Director General de Administración para que a través de la unidad de seguridad para que vea este caso, porque no puede estacionar vehículos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Señala que el ingreso es muy exagerado y ya no se puede transitar por las vías donde existe los taxis particulares. Pide que se establezca un horario que puede ser hasta las 7:30 u 8.

SEÑOR RECTOR: Indica que vamos a ser flexibles, porque hemos crecido, se ha ampliado las puertas de ingreso, entonces ingresan dejan su pasajero y se retiran, vamos a encomendar al personal de seguridad para que vea ese tema.

- **Pedido del decano de la facultad de ciencias contables: el reglamento de titulación en la escuela de posgrado para maestrías y doctorados.**

SEÑOR RECTOR: En este caso era que se aclare el tema de licenciados y no licenciadas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, para poder ver la titulación de colegas, en este caso con maestría y doctorado aquí en la universidad en el cual los



colegas aprobamos y acá se ha discutido, incluso yo mencione que esté de acuerdo a las normas, pero ahí se aprobó que de acuerdo a normas y decía que todas las universidades que no son licenciadas pueden titularse en universidades licenciadas, por otro lado se discutió, se hizo un debate y se ha incluido a las universidades que son licenciadas, pero el caso es que cuando estuvimos en la dirección académica observaron e indicaron que solamente debe ser las universidades no licenciadas. Pide que aclare este consejo para de esa manera este claro y no tener problemas en los tramites.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Invita al director de gestión académica para que informe sobre el punto.

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA: Con relación a este reglamento que se había aprobado en consejo universitario colisiona con la normatividad y de los especialistas, en concreto manifiesta que la ley 30220 en el artículo 42.2 indica que solo se pueden titular o graduar en las universidades de origen, ósea donde han estudiado, la cual es previo a la pandemia y un decreto legislativo al cual se está acogiendo para titular o graduar a profesionales que han egresado de universidades no licenciadas. Por otra parte, en el 2020 ha salido el decreto legislativo 1496, este decreto da orientaciones para la continuidad del servicio educativo en las universidades de los estudiantes de las universidades denegadas, entonces para esos estudiantes egresados o que está en proceso este decreto da la apertura para que se puedan graduar o titular en las universidades licenciadas y en base a ello el vicerrectorado de investigación ha emitido un reglamento que permite precisamente hacer graduar y titular a estudiantes que han egresado en las universidades con licencia denegada y en ninguna parte de nuestro reglamento interno dice que se puede hacer graduar o titular a egresados de universidades licenciadas. Pide que este acuerdo de consejo universitario se reconsidere y se someta a una consulta ampliada a la oficina de Asesoría Jurídica para que se aclare, porque vamos a incurrir en una falta grave y vamos a hacer titular a personas que no les corresponde.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Señala que está basado el reglamento en el decreto legislativo 1496 en su artículo 2 claramente establece obtención del grado y/o título por estudiantes y bachiller de universidades, escuelas de posgrado, programas con licencia denegada, entonces cuando nosotros hemos presentado ha pasado por diferentes instancias para observación, revisión, de modo que ellos como encargados de ese vicerrectorado deberían observar en ese momento, ahora ya está aprobado y hago una analogía ¿qué pasaría si un docente de nuestra universidad quiere someterse a ese curso taller? procede porque es una universidad licenciada, de tal forma las universidades que no han sido licenciadas en este decreto establece que pueden optar el grado de maestro, doctor o titularse, la cual considero que esta ley está encima de las otras normas para lo cual sugiero que se continúe, porque en realidad en su momento debieron analizar esa observación, de modo que cuando presentamos el reglamento ha pasado por todas las instancias entonces en ninguna parte de este decreto legislativo dice que las universidades que son licenciadas pueden optar el grado en una universidad licenciada, en ese sentido pide que quede claro lo que están observando en este momento.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que hasta ahora se ha mencionado dos normas la 1496 donde si autoriza a aquellos estudiantes de pre y posgrado de universidades no licenciadas puedan optar su título y su grado en universidades licenciadas ahí no tenemos ningún problema, luego se ha mencionado la ley universitaria y dice que la obtención del grado y título es en la universidad donde se han realizado estudios, entonces le gustaría conocer qué norma autoriza para que los estudiantes o egresados de universidades licenciadas puedan graduarse en otra universidad licenciada, el hecho que no haya sido observado y el Consejo ha* aprobado no significa o nos obliga a que continúe el trámite, si nosotros nos damos cuenta de que hay algún error se debe de corregir salvo mejor opinión.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Al respecto debería optar en la misma universidad, pero el artículo 45 numeral 45.2 de la ley veinte ha sido modificado, entonces al modificar ese artículo



está señalando que pueden optar en las universidades donde ha sido licenciada o sea la ley ha sido modificada por este decreto legislativo.

ASESOR LEGAL: Sin perjuicio de las intervenciones, opiniones quisiera intervenir en el sentido siguiente se debe tener en cuenta que la ley universitaria ha sido dado el año 2014 y cuyo texto original en el artículo 45.2 en la última parte establece el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller y esa ha sido la regla inicial para todas las universidades, pero después se implementa el proceso de evaluación con la cual se ha agrupado en dos grupos uno de universidades licenciadas y otro de universidades no licenciadas, entonces la preocupación que se hace respecto de aquellos estudiantes o bachilleres que son de universidades no licenciadas, es en razón a eso que se emite el decreto legislativo 1496-2020 donde en su artículo 2 claramente establece lo dispuesto en el numeral 45.2 del artículo 45 de la ley 30220 respecto a que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller no es aplicable a los bachilleres de universidades, escuelas de posgrado programas con licencia denegada que no hayan obtenido su título profesional, es decir que aquellas universidades no licenciadas les limita que no es aplicable a ellos, pero de las universidades licenciadas se tiene que seguir cumpliendo lo que decía el texto original, es decir que sólo se pueden titular en su universidad donde han sacado el grado de bachiller. El segundo párrafo de este artículo 2 del decreto legislativo habilita a los egresados de universidades, escuelas de posgrado, programas con licencia denegada podrán obtener el grado académico en otra universidad o escuela de posgrado de acuerdo a los requisitos que establezca cada institución y a las disposiciones que aprueba la superintendencia nacional de educación superior para la aplicación de la presente disposición entonces ese es el contenido y sentido de esta norma.

SEÑOR RECTOR: Entonces con esa intervención de asesoría jurídica está abierto, ¿no habría restricción?

ASESOR LEGAL: Aclara que la titulación de aquellas universidades no licenciadas si se puede hacer en una universidad licenciada eso es lo que habilita, pero el texto original cuando dice que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido del grado de bachiller significa de que aquella condición o supuesto de una universidad licenciada sólo en esa universidad licenciada puede obtener su título, de modo que esa universidad licenciada no podría venir a otra universidad licenciada para obtener su título.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que queda claro la observación que hace el asesor legal en el artículo 2, no sé por qué le demos la vuelta que si se puede, porque el artículo dice que no se puede y solamente eso es aplicable para las universidades que no son licenciadas, ahora no sé si hubo algún antecedente pero hay que corregir.

SEÑOR RECTOR: Señala sobre este pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Contables que informe mejor por escrito el asesor legal para el próximo consejo y también revisemos mejor sobre este punto que dejamos pendiente.

SEÑOR RECTOR: Menciona que este pedido pasa para el próximo consejo.

- **Pedido de la Facultad de Ingeniería Estadística: ascenso del personal administrativo**

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que hay una comisión, se va a implementar y ya tenemos el CAP ello va a proceder y no habría problema.

- **Otro pedido: no hay atención mantenimiento y limpieza en su facultad.**

SEÑOR RECTOR: Entonces vamos a encargar a recursos humanos para que el personal de mantenimiento y limpieza se aproxime por la Facultad de Ingeniería Estadística.

- **Pedido de la decana la facultad de enfermería: Respecto al ascenso de docentes cuando se va a dar la fecha.**

SEÑOR RECTOR: Indica que en el mes de noviembre se verá los ascensos, respecto al hospital universitario estamos en proceso porque depende del presupuesto y sin ello no podemos hacer nada.

- **Pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Química: proceso de acreditación.**



SEÑOR RECTOR: El decano de la Facultad de Ingeniería Química no está, lo pasamos para el siguiente consejo.

- **Pedido del estudiante Elvis: Respecto al expediente de la Escuela Profesional de Arte.**

SEÑOR RECTOR: Indica que ya se ha aprobado.

SECRETARIA GENERAL: Respecto del expediente aclara el monto. Se trata del expediente de modificación N° 3, expediente técnico PIP "mejoramiento del servicio de formación profesional de la Escuela de Arte, el componente es infraestructura académica funcional y suficiente para desarrollar actividades teóricas, prácticas administrativas y complementarias en la Escuela Profesional de Arte, debido adicionales por partidas nuevas, adicionales por mayores y ampliación de plazo, con un incremento presupuestal de 772.955.53 soles y ampliación de plazo por 220 días calendarios. Cuenta con los informes favorables de la unidad formuladora informe 81, el informe de asesoría jurídica, el informe de presupuesto 820-2023, el informe de ejecución de inversiones 16-2023 y el informe de asesoría jurídica mediante opinión legal 248-2023 que opina por la procedencia.

- **Pedido del vicerrector de investigación: Aprobación de grados con nueva denominación, con fines de acreditación.**

SECRETARIA GENERAL: Se trata de la segunda relación de grado académico de bachiller en ciencias físico-matemáticas: física, Duverly Walter Huarsaya Cruz y Lisbeth Maribel Huayapa Morocco, bachiller en ciencias físico-matemáticas: matemáticas, Juan, Erenio Condori Coaquira y Yodilber Jesús Choque Quispe.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de los grados con nueva denominación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Segunda Relación de Grados y Títulos de la UNA.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que se ha hecho las llamadas correspondientes, aquí se afirmó que ha pasado por una de sus oficinas la propuesta que se aprobó aquí y que colisiona con la ley. Informar al que ha afirmado ello, que en ningún momento se ha presentado ese documento para que Vicerrectorado de nuestra opinión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Agradece porque están pintando la fachada de Contabilidad, pero lo malo es que las ventanas no lo están limpiando, los fierros están quedando todo oxidados, sería bueno que se recomiende que se pinten y limpien las ventanas y se limpien.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a encargar a la oficina de Mantenimiento.

Siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos, se da por concluida la sesión de Consejo, de lo que doy fe.

ABG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA